Bogotá D.C, 14 de junio de 2023 C-720-MTO-060

Doctor
GUILLERMO ANDRÉS ROJAS FORERO
Secretaria General
MINISTERIO DEL TRABAJO
Ciudad

ASUNTO: Concepto de Procedencia Técnica y Financiera procesos de devolución de recursos solicitados por terceros por valor de $ 5.128.000, la cual fue remitida vía correo electrónico de fecha 30-05-2023 por Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 y mediante Oficio con Radicado N° EN-202304941-EN-000 fechado 29 de mayo de 2023.

Respetado Doctor:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Interventoría y Auditoria N° 720 de 2022, Obligación 7 " ***OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL/LA CONTRATISTA***", "***OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO VIGENTE QUE ADMINISTRA LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL***" Obligación 8 "*Revisar y emitir concepto de procedencia técnica, financiera y presupuestal de pago sobre las nóminas de subsidios correspondientes a cada subcuenta y todas las demás cuentas de cobro que produzca el administrador fiduciario con destino al Ministerio, en el marco del cumplimiento de las obligaciones del contrato de Encargo Fiduciario vigente*", y el *producto 9.4 del mencionado contrato* "*Certificación de la procedencia técnica, financiera y presupuestal de pago de las nóminas de subsidios, correspondientes a cada subcuenta, nómina de Prestación Humanitaria Periódica y todas las demás cuentas de cobro que produzca el administrador fiduciario con destino al Ministerio, en el marco del cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Encargo Fiduciario vigente. (En un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la radicación por parte del administrador fiduciario)*, del seguimiento a la obligación General 22 del C-719 de 2022, hemos procedido a revisar la información y documentación allegada por *Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022*, sobre los procedimientos adelantados para la devolución de recursos por valor de **$ 5.128.000.**

1. CONSIDERANDO

Que mediante comunicado 202304941-EN-000 recibida por esta Interventoría el día 30 de mayo de 2023, se procede a realizar el análisis técnico de la devolución de recursos a la(s) entidad(es) y/o beneficiario(s) que se muestra(n) a continuación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.1 Que esta interventoría, recibe la información resumida de los terceros reclamantes de la devolución, según se muestra en la siguiente imagen:

No	No DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL TERCERO	VALOR
1	900336004	COLPENSIONES	$ 924,600
2	900336004	COLPENSIONES	$ 647,500
3	900336004	COLPENSIONES	$ 441,000
4	900336004	COLPENSIONES	$ 352,000
5	900336004	COLPENSIONES	$ 257,700
6	900336004	COLPENSIONES	$ 133,600
7	900336004	COLPENSIONES	$ 98,100
8	43819394	DORIS CATALINA RICARDO CENCIO	$ 46,400
9	27983844	MARIA ALEJANDRA HURTADO MATEUS	$ 46,400
10	1128470735	YESSIKA YADINE BARRERA MAZO	$ 46,400
11	1130643174	OSCAR NDRES ANGULO GIRALDO	$ 46,400
12	37900639	PAULA MAGALY POSADA GIL	$ 46,400
13	41755382	ANA EMILIA CANTOR VARGAS	$ 46,400
14	1130632565	DIEGO MAURICIO MOLANO VELEZ	$ 46,400
15	71260534	DUBAN ARLEY CARO VASCO	$ 46,400
16	1098751593	JESSICA NATHALIA RONDON CASTELLANOS	$ 46,400
17	1023009058	LEIDY VIVIANA GAMEZ	$ 46,400
18	1022418918	MYCHELL GUEVARA GIRALDO	$ 46,400
19	3352593	ALBERTO ZAPATA CARDONA	$ 1,763,100
		TOTAL	$ 5,128,000

Fuente: Solicitud de Certificación 202304941-EN-000

1.2 Que esta interventoría, emite la presente certificación con base en las evidencias allegadas por Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022 y las aclaraciones que se hayan suministrado cuando aplique.

1.3 Que dadas las características y análisis del 100% de los soportes y las situaciones particulares que se puedan presentan relacionadas con aclaraciones y/o subsanación, los tiempos para la expedición de la certificación pueden variar.

1.4 Soportes Magnéticos

Ver el detalle en cada solicitante: "SOPORTES RELACIONADOS POR CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022" oficio de solicitud 202304941-EN-000

1.5 Soportes Físicos

Ninguno

2. ALCANCE

El alcance de la presente certificación se circunscribe a la información suministrada por parte del Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 y al resultado de las pruebas de auditoría desarrolladas por parte del Consorcio Audintegral FSP, dentro del procedimiento aplicado para el análisis y validación de la información suministrada por el Administrador Fiduciario y en el marco de los Contratos 719-2022 y C-720 de 2022, para efectos de certificar devolución de los recursos a de acuerdo con lo relacionado en la(s) comunicación(es) con número de radicado 202304941-EN-000 de fecha 29 de mayo de 2023, recibido en la Interventoría el día 30 de mayo de 2023.

3. ACTIVIDADES DE VALIDACION DEVOLUCION DE RECURSOS

Consorcio Auditengral FSP, emite la presente certificación, mediante la técnica de verificación documental sobre el 100% de los soportes para cada uno de los terceros solicitantes de la devolución, los cuales se presentan a continuación:

CASO N° 1 Colpensiones, NIT 900.336.004, $ 924.600

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizado por el Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022, se evidencia que la entidad Colpensiones, emitió la resolución SUB141103 01 RADICADO No 2020_6258494_9,ordenando a la Nación - Ministerio de Trabajo, devolver el valor de $ 924.600 que corresponden a los aportes dirigidos al Fondo de Solidaridad Pensional a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, de los meses de febrero a mayo de 2017, de agosto a noviembre de 2019 y abril y mayo de 2020, correspondientes al tercero SALCEDO ROJAS MARIA DEL PILAR CAROLINA, identificado con C.C 41,668,810,

A continuación se presenta el cuadro resumen de las transferencias efectuadas por Colpensiones a favor del tercero SALCEDO ROJAS MARIA DEL PILAR CAROLINA, identificado con C.C 41,668,810:

Número Documento	Nit aportante	Nombre aportante	Fecha de recaudo FSP	Periodo de pago	Valor total aporte FSP
41.668.810	900.336.004	COLPENSIONES	01/06/2020	01/05/2020	88.900,00
41.668.810	900.336.004	COLPENSIONES	30/04/2020	01/04/2020	88.900,00
41668810	900336004	COLPENSIONES	29/11/2019	01/11/2019	85.700,00
41668810	900336004	COLPENSIONES	29/11/2019	01/11/2019	85.700,00
41668810	900336004	COLPENSIONES	31/10/2019	01/10/2019	85.700,00
41668810	900336004	COLPENSIONES	30/09/2019	01/09/2019	85.700,00
41668810	900336004	COLPENSIONES	30/08/2019	01/08/2019	85.700,00
41668810	900336004	COLPENSIONES	01/06/2017	01/05/2017	79.800,00
41668810	900336004	COLPENSIONES	02/05/2017	01/04/2017	79.500,00
41668810	900336004	COLPENSIONES	03/04/2017	01/03/2017	79.500,00
41668810	900336004	COLPENSIONES	28/02/2017	01/02/2017	79.500,00

De lo anterior, según se expresa en el análisis del Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022 que al revisar los estados financieros se verificó que Colpensiones, realizó la transferencia de los aportes de la señora SALCEDO ROJAS MARIA DEL PILAR CAROLINA, identificado con C.C 41,668,810, pero estos aportes no aplicaban para el Fondo de solidaridad Pensional.

Por lo anterior, para la firma interventora, es prueba suficiente para emitir la certificación favorablemente acorde con la información procedente de Colpensiones, y los ordenamientos judiciales.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Consulta por Cotizante
Consulta Pila
Movimiento Bancario
Copia Resolución

VALIDACIÓN SOPORTES:

Soporte Consulta por Cotizante

CONSORCIO
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022

Fondo de Solidaridad Pensional

Reporte de Seguimiento y Control de Recaudo

Origen información	Número Documento	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo Nombre	Tipo cotizante	Subtipo cotizante	Tipo de planilla	No planilla	Nit administradora	Nit aportante	Nombre aportante	Fecha aporte SGSS
PILA-PENSIONADOS	41.668.810	SALCEDO	ROJAS	MARIA	DEL PILAR CAROLINA	1	0		9.406.300.395		900.336.004	ADMINISTRADORA COLOME	
PILA-PENSIONADOS	41.668.810	SALCEDO	ROJAS	MARIA	DEL PILAR CAROLINA	1	0		9.405.135.162		900.336.004	ADMINISTRADORA COLOME	
PILA-PENSIONADOS	41668810	SALCEDO	ROJAS	MARIA	DEL PILAR CAROLINA	1	0		8499312933		900336004	ADMINISTRADORA COLOME	
PILA-PENSIONADOS	41668810	SALCEDO	ROJAS	MARIA	DEL PILAR CAROLINA	1	0		8400078992		900336004	ADMINISTRADORA COLOME	
PILA-PENSIONADOS	41668810	SALCEDO	ROJAS	MARIA	DEL PILAR CAROLINA	1	0		8498447018		900336004	ADMINISTRADORA COLOME	
PILA-PENSIONADOS	41668810	SALCEDO	ROJAS	MARIA	DEL PILAR CAROLINA	1	0		8498926439		900336004	ADMINISTRADORA COLOME	
PILA-PENSIONADOS	41668810	SALCEDO	ROJAS	MARIA	DEL PILAR CAROLINA	1	0		8495808285		900336004	ADMINISTRADORA COLOME	
PILA-PENSIONADOS	41668810	SALCEDO	ROJAS	MARIA	DEL PILAR CAROLINA	1	0		8466374268		900336004	COLPENSIONES	
PILA-PENSIONADOS	41668810	SALCEDO	ROJAS	MARIA	DEL PILAR CAROLINA	1	0		8465568968		900336004	COLPENSIONES	
PILA-PENSIONADOS	41668810	SALCEDO	ROJAS	MARIA	DEL PILAR CAROLINA	1	0		8464216245		900336004	COLPENSIONES	
PILA-PENSIONADOS	41668810	SALCEDO	ROJAS	MARIA	DELPILARCAROLINA	1	0		8462688015		900336004	COLPENSIONES	

Fiduagraria (fiduprevisora) Fiduciaria Central

Fecha de recaudo FSP	Periodo de pago	Ingreso base de cotización	Valor aporte solidaridad	Valor interes solidaridad	Valor rendimientos solidaridad	Valor aporte subsistencia	Valor interes subsistencia	Valor rendimientos subsistencia	Valor total aporte FSP
01/06/2020	01/05/2020	8.889.369,00	$ 88.900,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	$ 0,00	88.900,00
30/04/2020	01/04/2020	8.889.369,00	$ 88.900,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	$ 0,00	88.900,00
29/11/2019	01/11/2019	8.563.939,00	85700	-	-	0,00	-	-	85.700,00
29/11/2019	01/11/2019	8.563.939,00	85700	-	-	0,00	-	-	85.700,00
31/10/2019	01/10/2019	8.563.939,00	85700	-	-	0,00	-	-	85.700,00
30/09/2019	01/09/2019	8.563.939,00	85700	-	-	0,00	-	-	85.700,00
30/08/2019	01/08/2019	8.563.939,00	85700	-	-	0,00	-	-	85.700,00
01/06/2017	01/05/2017	7.971.413,00	79800	-	-	0,00	-	-	79.800,00
02/05/2017	01/04/2017	7.945.799,00	79500	-	-	0,00	-	-	79.500,00
03/04/2017	01/03/2017	7.945.799,00	79500	-	-	0,00	-	-	79.500,00
28/02/2017	01/02/2017	7.946.000,00	79500	-	-	0,00	-	-	79.500,00

Consulta PILA

Nombre del Archivo	Fecha de Recaudo	Tipo de Archivo	Número Identificación	Aportante	Operador	Número de Planilla	Tipo Planilla
2017-04-03_1_8464216245_NI_900336004_FSP001_84_IP_2017-03.TXT	03/04/2017	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8464216245	
2017-05-02_1_8465569968_NI_900336004_FSP001_84_IP_2017-04.TXT	02/05/2017	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8465569968	
2017-06-01_1_8466374268_NI_900336004_FSP001_84_IP_2017-05.TXT	01/06/2017	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8466374268	
2019-08-30_1_8495808285_NI_900336004_FSP001_84_IP_2019-08.TXT	30/08/2019	PENSIONADOS	900.336.004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLP	84	8495808285	
2019-11-29_1_8499312933_NI_900336004_FSP001_84_IP_2019-11.TXT	29/11/2019	PENSIONADOS	900.336.004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLP	84	8499312933	
2019-10-31_1_8498447018_NI_900336004_FSP001_84_IP_2019-10.TXT	31/10/2019	PENSIONADOS	900.336.004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLP	84	8498447018	
2019-11-29_1_9400076992_NI_900336004_FSP001_84_IP_2019-11.TXT	29/11/2019	PENSIONADOS	900.336.004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLP	84	9400076992	
2019-09-30_1_8496926439_NI_900336004_FSP001_84_IP_2019-09.TXT	30/09/2019	PENSIONADOS	900.336.004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLP	84	8496926439	
2020-04-30_1_9405135162_NI_900336004_FSP001_84_IP_2020-04.TXT	30/04/2020	PENSIONADOS	900.336.004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLP	84	9405135162	
2017-02-28_1_8462689015_NI_900336004_FSP001_84_IP_2017-02.TXT	28/02/2017	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8462689015	
2020-06-01_1_9406300395_NI_900336004_FSP001_84_IP_2020-05.TXT	01/06/2020	PENSIONADOS	900.336.004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLP	84	9406300395	

a	Período Pago	Número Afiliados	Aporte Solidaridad	Intereses Solidaridad	Aporte Subsistencia	Intereses Subsistencia	No Aportes FSP	Valor Planilla
	2017/03	1.281.138	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.646.472.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.646.472.700,00
	2017/04	1.283.779	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.651.533.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.651.533.200,00
	2017/05	1.286.886	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.658.259.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.658.259.600,00
	2019/08	1.391.504	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.812.289.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.812.289.500,00
	2019/11	1.405.316	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.844.369.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.844.369.200,00
	2019/10	1.400.547	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.831.528.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.831.528.000,00
	2019/11	16,466	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.845.406.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.845.406.300,00
	2019/09	1.396.765	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.821.921.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.821.921.100,00
	2020/04	1.429.720	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.994.933.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.994.933.900,00
	2017/02	1.278.692	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.638.338.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.638.338.200,00
	2020/05	1.432.524	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.005.711.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.005.711.600,00

Con base en los soportes allegados por el Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022, se procede a verificar los ingresos de los pagos a las cuentas del FSP según extractos bancarios y comprobantes, evidenciando razonabilidad.

Resolución SUB141103 del 01 de julio de 2020.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2020_6258494_9 SUB 141103
01 JUL 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (VEJEZ – ORDINARIA - REINTEGRO DE SUMAS DE DINERO)

LA SUBDIRECTORA DE DETERMINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 20009 de 28 de mayo de 2012, el INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL – ISS -, reconoció una pensión de vejez a favor de la señora **SALCEDO ROJAS MARIA DEL PILAR CAROLINA**, identificado(a) con CC No. 41,668,810, dejando en suspenso su ingreso en la nómina de pensionados hasta tanto no acredite el retiro definitivo del servicio público.

Que mediante resolución No. GNR 336554 de 03 de diciembre de 2013, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, reconoció y ordenó el pago de una pensión de vejez a favor de la señora **SALCEDO ROJAS MARIA DEL PILAR CAROLINA**, identificado(a) con CC No. 41,668,810, en cuantía inicial de $5.229.584.oo, efectiva a partir de 01 de diciembre de 2013, prestación que fue incluida en nómina en diciembre de 2013 y suspendida en enero de 2014, por continuidad en el cargo público.

AÑO/MES	VALOR MESADA	MESADAS ADICIONALES	VALOR NETO A PENSIONADO	FONDO DE SOLIDARIDAD	VIGENCIA DESCUENTO SALUD
201702	$ 7.945.799	$ -	$ 6.912.799	$ 79.500	$ -
201703	$ 7.945.799	$ -	$ 6.912.799	$ 79.500	$ 953.500
201704	$ 7.945.799	$ -	$ 6.912.799	$ 79.500	$ 953.500
201705	$ 7.971.413	$ -	$ 6.935.013	$ 79.800	$ 953.500
201706	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 956.600
201908	$ 8.563.939	$ -	$ 7.450.539	$ 85.700	$ -
201909	$ 8.563.939	$ -	$ 7.450.539	$ 85.700	$ 1.027.700
201910	$ 8.563.939	$ -	$ 7.450.539	$ 85.700	$ 1.027.700
201911	$ 8.563.939	$ 8.563.939	$ 15.928.778	$ 171.400	$ 1.027.700
201912	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.027.700
202004	$ 8.889.369	$ -	$ 7.733.669	$ 88.900	$ -
202005	$ 8.889.369	$ -	$ 7.733.669	$ 88.900	$ 1.066.800
202006	$ 1.185.249	$ -	$ 1.042.949	$ -	$ 1.066.800
202007	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 142.300
Total	$ 85.028.553	$ 8.563.939	$ 82.464.092	$ 924.600	$ 10.203.800

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese a la **NACIÓN - MINISTERIO DE TRABAJO**, devolver el valor de **$924,600.00**, que corresponden al valor de los descuentos dirigidos al Fondo de Solidaridad Pensional efectuados en favor del afiliado (a) el (la) señor (a) **SALCEDO ROJAS MARIA DEL PILAR CAROLINA**, identificado(a) con CC No. 41,668,810, para los periodos de noviembre de febrero a mayo de 2017, agosto a noviembre de 2019 y abril y mayo de 2020, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

Según se puede observar, se emite resolución con asunto de reintegro de unas sumas de dinero, en cumplimiento de un fallo judicial y concordante con el rubro objeto de certificación por valor de $ 924.600.

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $ 924.600 pesos en favor de Colpensiones.

CASO N° 2 Colpensiones, NIT 900.336.004, $ 647.500

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizado por el Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022, se evidencia que la entidad Colpensiones, emitió la resolución SUB-98071 12 ABR 2018 RADICADO No 2018_3985009_9,ordenando a la Nación - Ministerio de Trabajo, devolver el valor de $ 647.500 que corresponden a los aportes dirigidos al Fondo de Solidaridad Pensional, de los meses de febrero a agosto de 2016, a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, correspondiente al tercero MARIA ELVIRA MOLANO TAMAYO identificado con C.C 41.683.566.

A continuación se presenta el cuadro resumen en el cual se refleja el rubro objeto de devolución:

Número Documento	Nit aportante	Nombre aportante	Fecha de recaudo FSP	Periodo de pago	Valor total aporte FSP
41.683.566	900.336.004	COLPENSIONES	31/08/2016	01/08/2016	92.500,00
41.683.566	900.336.004	COLPENSIONES	29/07/2016	01/07/2016	92.500,00
41683566	900336004	COLPENSIONES	30/06/2016	01/06/2016	92.500,00
41683566	900336004	COLPENSIONES	31/05/2016	01/05/2016	92.500,00
41683566	900336004	COLPENSIONES	29/04/2016	01/04/2016	92.500,00
41683566	900336004	COLPENSIONES	29/04/2016	01/03/2016	92.500,00
41683566	900336004	COLPENSIONES	29/04/2016	01/02/2016	92.500,00

De lo anterior, según se expresa en el análisis del Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022 que al revisar los estados financieros se verificó que Colpensiones, realizó la transferencia de los aportes de la señora MARIA ELVIRA MOLANO TAMAYO identificada con cédula de ciudadanía No. 41683566 correspondientes a los meses de febrero a agosto de 2016 pero estos aportes no aplicaban para el Fondo de solidaridad Pensional.

Por lo anterior, para la firma interventora, es prueba suficiente para emitir la certificación favorablemente acorde con la información procedente de Colpensiones, y los ordenamientos judiciales.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Consulta por Cotizante
Consulta Pila
Movimiento Bancario
Copia Resolución

VALIDACIÓN SOPORTES:

Soporte Consulta por Cotizante

CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022

Fondo de Solidaridad Pensional

Reporte de Seguimiento y Control de Recaudo

Origen información	Número Documento	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo Nombre	Tipo cotizante	Subtipo cotizante	Tipo de planilla	No planilla	Nit administradora	Nit aportante	Nombre aportante	Fecha aporte SGSS
PILA-PENSIONADOS	41.683.566	MOLANO	TAMAYO	MARIA	ELVIRA	1	0		8.456.570.338		900.336.004	COLPENSIONES	
PILA-PENSIONADOS	41.683.566	MOLANO	TAMAYO	MARIA	ELVIRA	1	0		8.455.811.136		900.336.004	COLPENSIONES	
PILA-PENSIONADOS	41683566	MOLANO	TAMAYO	MARIA	ELVIRA	1	0		8454854294		900336004	COLPENSIONES	
PILA-PENSIONADOS	41683566	MOLANO	TAMAYO	MARIA	ELVIRA	1	0		8453816146		900336004	COLPENSIONES	
PILA-PENSIONADOS	41683566	MOLANO	TAMAYO	MARIA	ELVIRA	1	0		8452851661		900336004	COLPENSIONES	
PILA-PENSIONADOS	41683566	MOLANO	TAMAYO	MARIA	ELVIRA	1	0		8452945617		900336004	COLPENSIONES	
PILA-PENSIONADOS	41683566	MOLANO	TAMAYO	MARIA	ELVIRA	1	0		8452945549		900336004	COLPENSIONES	

Fecha de recaudo FSP	Periodo de pago	Ingreso base de cotización	Valor aporte solidaridad	Valor interes solidaridad	Valor rendimientos solidaridad	Valor aporte subsistencia	Valor interes subsistencia	Valor rendimientos subsistencia	Valor total aporte FSP
31/08/2016	01/08/2016	9.247.000,00	$ 92.500,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	$ 0,00	92.500,00
29/07/2016	01/07/2016	9.247.000,00	$ 92.500,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	$ 0,00	92.500,00
30/06/2016	01/06/2016	9.247.000,00	92500	-	-	0,00	-	-	92.500,00
31/05/2016	01/05/2016	9.247.000,00	92500	-	-	0,00	-	-	92.500,00
29/04/2016	01/04/2016	9.247.000,00	92500	-	-	0,00	-	-	92.500,00
29/04/2016	01/03/2016	9.247.000,00	92500	-	-	0,00	-	-	92.500,00
29/04/2016	01/02/2016	9.247.000,00	92500	-	-	0,00	-	-	92.500,00

Consulta PILA

Nombre del Archivo	Fecha de Recaudo	Tipo de Archivo	Número Identificación	Aportante	Operador	Número de Planilla
2016-05-31_1_8453816146_NI_900336004_FSP001_84_IP_2016-05.TXT	31/05/2016	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8453816146
2016-06-30_1_8454854294_NI_900336004_FSP001_84_IP_2016-06.TXT	30/06/2016	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8454854294
2016-07-29_1_8455811136_NI_900336004_FSP001_84_IP_2016-07.TXT	29/07/2016	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8455811136
2016-04-29_1_8452945549_NI_900336004_FSP001_84_IP_2016-02.TXT	29/04/2016	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8452945549
2016-08-31_1_8456570338_NI_900336004_FSP001_84_IP_2016-08.TXT	31/08/2016	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8456570338
2016-04-29_1_8452945617_NI_900336004_FSP001_84_IP_2016-03.TXT	29/04/2016	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8452945617
2016-04-29_1_8452851661_NI_900336004_FSP001_84_IP_2016-04.TXT	29/04/2016	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8452851661

Tipo Planilla	Período Pago	Número Afiliados	Aporte Solidaridad	Intereses Solidaridad	Aporte Subsistencia	Intereses Subsistencia	No Aportes FSP	Valor Planilla
	2016/05	1.255.223	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.526.071.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.526.071.000,00
	2016/06	1.257.835	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.532.841.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.532.841.700,00
	2016/07	1.254.725	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.537.243.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.537.243.200,00
	2016/02	3,32	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.100.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.100.200,00
	2016/08	1.257.025	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.519.854.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.519.854.300,00
	2016/03	3,803	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.753.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.753.400,00
	2016/04	1.253.746	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.519.941.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.519.941.200,00

Con base en los soportes allegados por el Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022, se procede a verificar los ingresos de los pagos a las cuentas del FSP según extractos bancarios y comprobantes, evidenciando razonabilidad.

Resolución SUB98071 del 12 de abril de 2018.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 98071
RADICADO No. 2018_3985009_9 12 ABR 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (VEJEZ - REINTEGRO DE UNAS SUMAS DE DINERO – ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. GNR 92819 del 01 de abril de 2016 esta entidad reconoció una pensión de vejez a la señora MOLANO TAMAYO MARIA ELVIRA, identificada con CC No. 41,683,566, de conformidad con el Decreto 758 de 1990, en cuantía de $ 9.246,884, efectiva a partir del 01 de febrero de 2016.

Que por medio de la Resolución No. GNR 174132 del 16 de junio de 2016 esta entidad negó la suspensión de ingreso a nomina de la señora MOLANO TAMAYO MARIA ELVIRA, ya identificada.

Que mediante la Oficio No. DSGH-79081 del 19 de septiembre de 2016, el BANCO DE LA REPUBLICA certifica que la señora MOLANO TAMAYO MARIA ELVIRA, ya identificada, estuvo trabajando para dicha entidad hasta el 18 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese a la FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL – MINISTERIO DE TRABAJO devolver el valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUIENTOS PESOS ($ 647.500), que corresponden a los aportes del periodo de febrero a agosto de 2016, a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

Según se puede observar, se emite resolución con asunto de reintegro de unas sumas de dinero, en cumplimiento de un fallo judicial y concordante con el rubro objeto de certificación por valor de $ 647.500.

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $647.500 pesos en favor de Colpensiones.

CASO N° 3 Colpensiones, NIT 900.336.004, $ 441.000

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizado por el Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022, se evidencia que la entidad Colpensiones, emitió la resolución SUB112084 26ABR2018 RADICADO No 2018_4683747_9, ordenando a la Nación - Ministerio de Trabajo, devolver el valor de $ 441.000 que corresponden a los aportes dirigidos al Fondo de Solidaridad Pensional, de los meses de agosto a diciembre de 2017 a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, correspondiente al tercero HERNANDEZ HERNANDEZ ALBERTO, identificado con C.C 91.208.719.

A continuación se presenta el cuadro resumen en el cual se refleja el rubro objeto de devolución:

Número Documento	Nit aportante	Nombre aportante	Fecha de recaudo FSP	Periodo de pago	Valor total aporte FSP
91.208.719	900.336.004	COLPENSIONES	28/12/2017	01/12/2017	$ 88.200,00
91.208.719	900.336.004	COLPENSIONES	30/11/2017	01/11/2017	$ 88.200,00
91.208.719	900.336.004	COLPENSIONES	31/10/2017	01/10/2017	$ 88.200,00
91.208.719	900.336.004	COLPENSIONES	29/09/2017	01/09/2017	$ 88.200,00
91.208.719	900.336.004	COLPENSIONES	31/08/2017	01/08/2017	$ 88.200,00

De lo anterior, según se expresa en el análisis del Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022 que al revisar los estados financieros se verificó que Colpensiones, realizó la transferencia de los aportes del señor ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.208.719 correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 2017 pero estos aportes no aplicaban para el Fondo de solidaridad Pensional.

Por lo anterior, para la firma interventora, es prueba suficiente para emitir la certificación favorablemente acorde con la información procedente de Colpensiones, y los ordenamientos judiciales.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Consulta por Cotizante
Consulta Pila
Movimiento Bancario
Copia Resolución

VALIDACIÓN SOPORTES:

Soporte Consulta por Cotizante

Reporte de Seguimiento y Control de Recaudo

Origen Información	Número Documento	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo Nombre	Tipo cotizante	Subtipo cotizante	Tipo de planilla	No planilla	Nit administradora	Nit aportante	Nombre aportante	Fecha aporte SGSS
PILA-PENSIONADOS	91.208.719	HERNANDEZ	HERNANDEZ	ALBERTO		1	0		8.473.930.042		900.336.004	COLPENSIONES	
PILA-PENSIONADOS	91.208.719	HERNANDEZ	HERNANDEZ	ALBERTO		1	0		8.472.813.247		900.336.004	COLPENSIONES	
PILA-PENSIONADOS	91208719	HERNANDEZ	HERNANDEZ	ALBERTO		1	0		8471676765		900336004	COLPENSIONES	
PILA-PENSIONADOS	91208719	HERNANDEZ	HERNANDEZ	ALBERTO		1	0		8470649189		900336004	COLPENSIONES	
PILA-PENSIONADOS	91208719	HERNANDEZ	HERNANDEZ	ALBERTO		1	0		8469568287		900336004	COLPENSIONES	

Fecha de recaudo FSP	Periodo de pago	Ingreso base de cotización	Valor aporte solidaridad	Valor interes solidaridad	Valor rendimientos solidaridad	Valor aporte subsistencia	Valor interes subsistencia	Valor rendimientos subsistencia	Valor total aporte FSP
28/12/2017	01/12/2017	8.814.551,00	$ 88.200,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	$ 0,00	88.200,00
30/11/2017	01/11/2017	8.814.551,00	$ 88.200,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	$ 0,00	88.200,00
31/10/2017	01/10/2017	8.814.551,00	88200	-	-	0,00	-	-	88.200,00
29/09/2017	01/09/2017	8.814.551,00	88200	-	-	0,00	-	-	88.200,00
31/08/2017	01/08/2017	8.814.551,00	88200	-	-	0,00	-	-	88.200,00

Consulta PILA

Nombre del Archivo	Fecha de Recaudo	Tipo de Archivo	Número Identificación	Aportante	Operador	Número de Planilla	Tipo Planilla
2017-10-31_1_8471676785_NI_900336004_FSP001_84_IP_2017-10.TXT	31/10/2017	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8471676785	
2017-11-30_1_8472813247_NI_900336004_FSP001_84_IP_2017-11.TXT	30/11/2017	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8472813247	
2017-12-28_1_8473930042_NI_900336004_FSP001_84_IP_2017-12.TXT	28/12/2017	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8473930042	
2017-09-29_1_8470649189_NI_900336004_FSP001_84_IP_2017-09.TXT	29/09/2017	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8470649189	
2017-08-31_1_8469568287_NI_900336004_FSP001_84_IP_2017-08.TXT	31/08/2017	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8469568287	

Periodo Pago	Número Afiliados	Aporte Solidaridad	Intereses Solidaridad	Aporte Subsistencia	Intereses Subsistencia	No Aportes FSP	Valor Planilla
2017/10	1.305.997	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.698.365.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.698.365.600,00
2017/11	1.308.361	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.704.615.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.704.615.600,00
2017/12	1.313.610	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.714.287.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.714.287.400,00
2017/09	1.302.200	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.691.049.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.691.049.000,00
2017/08	1.296.186	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.681.042.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.681.042.700,00

Con base en los soportes allegados por el Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022, se procede a verificar los ingresos de los pagos a las cuentas del FSP según extractos bancarios y comprobantes, evidenciando razonabilidad.

RESOLUCIÓN SUB112084 26 ABRIL 2018

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 112084

RADICADO No. 2018_4683747_9 26 ABR 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA VEJEZ – REINTEGRO DE SUMAS DE DINERO - ORDINARIA

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. GNR 159554 del 29 de mayo de 2015, esta entidad negó el reconocimiento de la Pensión de Vejez al señor HERNANDEZ HERNANDEZ ALBERTO, identificado con CC No. 91,208,719, por no acreditar los requisitos establecidos en la Ley 797 de 2003.

Que a través de la Resolución No. GNR 169811 del 13 de junio de 2016, se resolvió un recurso de reposición presentado por el señor HERNANDEZ HERNANDEZ ALBERTO, ya identificado, confirmando en todas y cada una de sus partes la Resolución No. GNR 159554 del 29 de mayo de 2015.

Que por medio de la Resolución No. VPB 41891 del 18 de noviembre de 2016, se resolvió el recurso de apelación revocando la Resolución No. GNR 159554 del 29 de mayo de 2015 y en su lugar reconoció la Pensión de Vejez a favor del señor HERNANDEZ HERNANDEZ ALBERTO, en cuantía de $7.818.065 para el año 2016, dejando en suspenso el ingreso a nómina hasta acreditar el retiro definitivo del servicio público.

Que mediante Resolución No. SUB 129453 del 18 de julio de 2017, esta entidad reliquidó y ordenó el ingreso a nómina de la Pensión de Vejez del señor HERNANDEZ HERNANDEZ ALBERTO, identificado con CC No. 91,208,719, en cuantía inicial de $8.814.551, efectiva a partir del 01 de agosto de 2017.

Que a través de la Resolución No. SUB 19662 del 23 de enero de 2018, se resolvió un recurso de reposición presentado por el pensionado, modificando la Resolución No. SUB 129453 del 18 de julio de 2017, en el sentido de reliquidar la Pensión de Vejez del señor HERNANDEZ HERNANDEZ ALBERTO, identificado con CC No. 91,208,719, en cuantía inicial de $8.960.864 efectiva a partir del 01 de agosto de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese a la NACION - MINISTERIO DE TRABAJO devolver el valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($441.000,00) M/CTE, que corresponden al aporte al Fondo de Solidaridad Pensional en los periodos de agosto a noviembre de 2017, a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

Según se puede observar, se emite resolución con asunto de reintegro de unas sumas de dinero, en cumplimiento de un fallo judicial y concordante con el rubro objeto de certificación por valor de $441.000.

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $ 441.000 pesos en favor de Colpensiones.

CASO N° 4 Colpensiones, NIT 900.336.004, $ 352.000

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizado por el Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022, se evidencia que la entidad Colpensiones, emitió la resolución SUB44218 21 FEBRERO DE 2018 RADICADO No 2018_1949225_9, ordenando a la Nación - Ministerio de Trabajo, devolver el valor de $ 352.000 que corresponden a los aportes dirigidos al Fondo de Solidaridad Pensional, de los meses de julio a noviembre de 2014, a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, correspondiente al tercero GIRALDO BUITRAGO GILBERTO DE JESUS, identificado con C.C 70. 061.480.

A continuación se presenta el cuadro resumen en el cual se refleja el rubro objeto de devolución:

Número Documento	Nit aportante	Nombre aportante	Fecha de recaudo FSP	Periodo de pago	Valor total aporte FSP
70.061.480	900.336.004	COLPENSIONES	27/11/2014	01/11/2014	$ 70.400,00
70.061.480	900.336.004	COLPENSIONES	29/10/2014	01/10/2014	$ 70.400,00
70.061.480	900.336.004	COLPENSIONES	26/09/2014	01/09/2014	$ 70.400,00
70.061.480	900.336.004	COLPENSIONES	28/08/2014	01/08/2014	$ 70.400,00
70.061.480	900.336.004	COLPENSIONES	28/07/2014	01/07/2014	$ 70.400,00

De lo anterior, según se expresa en el análisis del Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022 que al revisar los estados financieros se verificó que Colpensiones, realizó la transferencia de los aportes del señor GIRALDO BUITRAGO GILBERTO DE JESUS, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.061.480 pero estos aportes no aplicaban para el Fondo de solidaridad Pensional.

Por lo anterior, para la firma interventora, es prueba suficiente para emitir la certificación favorablemente acorde con la información procedente de Colpensiones, y los ordenamientos judiciales.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Consulta por Cotizante
Consulta Pila
Movimiento Bancario
Copia Resolución

VALIDACIÓN SOPORTES:

Soporte Consulta por Cotizante

Reporte de Seguimiento y Control de Recaud

Origen información	Número Documento	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo Nombre	Tipo cotizante	Subtipo cotizante	Tipo de planilla	No planilla	Nit administradora	Nit aportante	Nombre aportante
PILA-PENSIONADOS	70.061.480	GIRALDO	BUITRAGO	GILBERTO	DEJESUS	1	0		8.438.114.603		900.336.004	COLPENSIONES
PILA-PENSIONADOS	70.061.480	GIRALDO	BUITRAGO	GILBERTO	DEJESUS	1	0		8.436.783.301		900.336.004	COLPENSIONES
PILA-PENSIONADOS	70061480	GIRALDO	BUITRAGO	GILBERTO	DEJESUS	1	0		8436392729		900336004	COLPENSIONES
PILA-PENSIONADOS	70061480	GIRALDO	BUITRAGO	GILBERTO	DEJESUS	1	0		8435551776		900336004	COLPENSIONES
PILA-PENSIONADOS	70061480	GIRALDO	BUITRAGO	GILBERTO	DEJESUS	1	0		8434263892		900336004	COLPENSIONES

caudo

Fecha aporte SGSS	Fecha de recaudo FSP	Periodo de pago	Ingreso base de cotización	Valor aporte solidaridad	Valor interes solidaridad	Valor rendimientos solidaridad	Valor aporte subsistencia	Valor interes subsistencia	Valor rendimientos subsistencia	Valor total aporte FSP
	27/11/2014	01/11/2014	7.043.000,00	$ 70.400,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	$ 0,00	70.400,00
	29/10/2014	01/10/2014	7.043.000,00	$ 70.400,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	$ 0,00	70.400,00
	26/09/2014	01/09/2014	7.043.000,00	70400	-	-	0,00	-	-	70.400,00
	28/08/2014	01/08/2014	7.043.000,00	70400	-	-	0,00	-	-	70.400,00
	28/07/2014	01/07/2014	7.043.000,00	70400	-	-	0,00	-	-	70.400,00

Consulta PILA

Nombre del Archivo	Fecha de Recaudo	Tipo de Archivo	Número Identificación	Aportante	Operador
2014-08-28_1_8435551776_NI_900336004_FSP001_84_IP_2014-08.TXT	28/08/2014	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84
2014-07-28_1_8434263892_NI_900336004_FSP001_84_IP_2014-07.TXT	28/07/2014	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84
2014-09-26_1_8436392729_NI_900336004_FSP001_84_IP_2014-09.TXT	26/09/2014	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84
2014-11-27_1_8438114603_NI_900336004_FSP001_84_IP_2014-11.TXT	27/11/2014	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84
2014-10-29_1_8436783301_NI_900336004_FSP001_84_IP_2014-10.TXT	29/10/2014	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84

	Número de Planilla	Tipo Planilla	Período Pago	Número Afiliados	Aporte Solidaridad	Intereses Solidaridad	Aporte Subsistencia	Intereses Subsistencia	No Aportes FSP	Valor Planilla
4	8435551776		2014/08	1.177.896	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.168.682.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.168.682.600,00
4	8434263892		2014/07	1.173.929	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.148.411.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.148.411.000,00
4	8436392729		2014/09	1.182.868	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.189.504.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.189.504.600,00
4	8438114603		2014/11	1.194.938	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.225.758.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.225.758.900,00
4	8436783301		2014/10	1.191.125	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.211.038.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.211.038.600,00

Con base en los soportes allegados por el Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022, se procede a verificar los ingresos de los pagos a las cuentas del FSP según extractos bancarios y comprobantes, evidenciando razonabilidad.

Resolución SUB44218 del 21 de febrero de 2018.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 44218
RADICADO No. 2018_1949225_9 21 FEB 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (VEJEZ-REINTEGRO DE SUMAS DE DINERO-ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

ANTECEDENTES

Que mediante la resolución GNR N° 225099 del 18 de junio de 2014, al señor **GIRALDO BUITRAGO GILBERTO DE JESUS**, identificado con CC No. 70, 061,480, se reconoció pensión de vejez, en cuantía inicial de $ 7.042.925.00, para el año 2014.

Que a través de resolución No. GNR 418745 del 29 de diciembre de 2015, esta entidad ordeno el reintegro de unas sumas de dinero a la EPS SANITAS y al FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL.

CONSIDERACIONES

Que una vez revisado el expediente se encuentra que la resolución No. GNR 418745 del 29 de diciembre de 2015 ordeno el cobro de unas sumas de dinero al Fondo de Solidaridad Pensional, sin que dicha entidad tenga personería jurídica

Que el artículo 4 de la ley 1437 de 2011 establece:

"ARTÍCULO 4o. FORMAS DE INICIAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. Las actuaciones administrativas podrán iniciarse:

1. Por quienes ejerciten el derecho de petición, en interés general.
2. Por quienes ejerciten el derecho de petición, en interés particular.
3. Por quienes obren en cumplimiento de una obligación o deber legal.
4. Por las autoridades, oficiosamente."

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese a la NACION - MINISTERIO DEL TRABAJO, devolver el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($352.000.00), que corresponden al 1 % girado al FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL para los periodos de julio a noviembre de 2014, a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

Según se puede observar, se emite resolución con asunto de reintegro de unas sumas de dinero, en cumplimiento de un fallo judicial y concordante con el rubro objeto de certificación por valor de $352.000.

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $352.000 pesos en favor de Colpensiones.

CASO N° 5 Colpensiones, NIT 900.336.004, $ 257.700

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizado por el Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022, se evidencia que la entidad Colpensiones, emitió la resolución SUB6685 11 MAR 2017 RADICADO No 2017_2547639_9, ordenando a la Nación - Ministerio de Trabajo, devolver el valor de $ 257.700 que corresponden a los aportes dirigidos al Fondo de Solidaridad Pensional, de los mes de enero, febrero y marzo de 2014 a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, correspondiente al tercero RAUL SANCHEZ PAEZ identificado con C.C 19.259.586.

A continuación se presenta el cuadro resumen en el cual se refleja el rubro objeto de devolución:

Número Documento	Nit aportante	Nombre aportante	Fecha de recaudo FSP	Periodo de pago	Valor total aporte FSP
19.259.586	900336004	COLPENSIONES	28/03/2014	01/03/2014	85.900,00
19.259.586	900336004	COLPENSIONES	26/02/2014	01/02/2014	85.900,00
19.259.586	900336004	COLPENSIONES	30/01/2014	01/01/2014	85.900,00

De lo anterior, según se expresa en el análisis del Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022 que al revisar los estados financieros se verificó que Colpensiones, realizó la transferencia de los aportes del señor RAUL SANCHEZ PAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.259.586 correspondientes a los meses de enero a marzo de 2014 pero estos aportes no aplicaban para el Fondo de solidaridad Pensional.

Por lo anterior, para la firma interventora, es prueba suficiente para emitir la certificación favorablemente acorde con la información procedente de Colpensiones, y los ordenamientos judiciales.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Consulta por Cotizante
Consulta Pila
Movimiento Bancario
Copia Resolución

VALIDACIÓN SOPORTES:

Soporte Consulta por Cotizante

Reporte de Seguimiento y Control de Recaudo

Origen información	Número Documento	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo Nombre	Tipo cotizante	Subtipo cotizante	Tipo de planilla	No planilla	Nit administradora	Nit aportante	Nombre aportante	Fecha aporte BDUA
PILA-PENSIONADOS	19.259.586	SANCHEZ	PAEZ	RAUL		1	0		8.431.626.065		900.336.004	COLPENSIONES	
PILA-PENSIONADOS	19.259.586	SANCHEZ	PAEZ	RAUL		1	0		8.430.336.941		900.336.004	COLPENSIONES	
PILA-PENSIONADOS	19259586	SANCHEZ	PAEZ	RAUL		1	0		8429502507		900336004	COLPENSIONES	

ecaudo

	Fecha aporte BDUA	Fecha de recaudo FSP	Periodo de pago	Ingreso base de cotización	Valor aporte solidaridad	Valor interes solidaridad	Valor rendimientos solidaridad	Valor aporte subcuentanola	Valor interes subcuentanola	Valor rendimientos subcuentanola	Valor total aporte FSP
		28/03/2014	01/03/2014	8.593.000,00	$ 85.900,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	$ 0,00	85.900,00
		26/02/2014	01/02/2014	8.593.000,00	$ 85.900,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	$ 0,00	85.900,00
		30/01/2014	01/01/2014	8.593.000,00	85900	-	-	0,00	-	-	85.900,00

Consulta PILA

Nombre del Archivo	Fecha de Recaudo	Tipo de Archivo	Número Identificación	Aportante	Operador	Número de Planilla	Tipo Planilla
2014-01-30 1 8429502507 NI 900336004 FSP001 84 IP 2014-01.TXT	30/01/2014	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8429502507	
2014-02-26 1 8430336941 NI 900336004 FSP001 84 IP 2014-02.TXT	26/02/2014	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8430336941	
2014-03-28 1 8431626065 NI 900336004 FSP001 84 IP 2014-03.TXT	28/03/2014	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8431626065	

illa	Periodo Pago	Número Afiliados	Aporte Solidaridad	Intereses Solidaridad	Aporte Subsistencia	Intereses Subsistencia	No Aportes FSP	Valor Planilla
	2014/01	1.121.803	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.037.459.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.037.459.500,00
	2014/02	1.129.019	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.054.765.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.054.765.800,00
	2014/03	1.157.361	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.090.538.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.090.538.200,00

Con base en los soportes allegados por el Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022, se procede a verificar los ingresos de los pagos a las cuentas del FSP según extractos bancarios y comprobantes, evidenciando razonabilidad.

Resolución SUB 6685 11 MARZO DE 2017 .

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 6685
RADICADO No. 2017_2547639_9 11 MAR 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

VEJEZ-ORDINARIA-REINTEGRO DE SUMAS DE DINERO

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución GNR 6791 del 13 de enero de 2014, esta administradora reconoció una pensión de vejez al señor **SANCHEZ PAEZ RAUL**, identificado(a) con CC No. 19,259,586, por valor de $8,429,236.00 para el año 2014.

Dado lo anterior mediante Resolución GNR 356854 de 11 de noviembre de 2015, esta Entidad ordeno el reintegro de unas sumas de dinero al señor **SANCHEZ PAEZ RAUL**, por valor de $7.475.663, por concepto de mesada girada para el periodo de marzo de 2014, a la **EPS COMFENALCO VALLE** por valor de $3.093.600 y al **FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL** por valor de $257.700, correspondientes a los aportes a salud y descuentos del periodo de enero, febrero y marzo de 2014.

Que la anterior Resolución fue impugnada con recurso de reposición y apelación por parte de la **EPS COMFENALCO VALLE**, el primero resuelto mediante Resolución GNR 176098 de 17 de junio de 2016 y el segundo resuelto mediante Resolución VPB 26807 de 27 de junio de 2016, por las cuales se confirmo el Acto Administrativo impugnado, en lo que respecta del cobro efectuado a la EPS mencionada.

SUB 6685
11 MAR 2017

"ARTÍCULO CUARTO: Ordénese a la NACION - MINISTERIO DE TRABAJO devolver el valor de $257.700, M/CTE, que corresponden a los aportes dirigidos al Fondo de Solidaridad Pensional, de los meses de enero, febrero y marzo de 2014 a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

Según se puede observar, se emite resolución con asunto de reintegro de unas sumas de dinero, en cumplimiento de un fallo judicial y concordante con el rubro objeto de certificación por valor de $ 257.700.

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $ 257.700 pesos en favor de Colpensiones.

CASO N° 6 Colpensiones, NIT 900.336.004, $ 133.600

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizado por el Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022, se evidencia que la entidad Colpensiones, emitió la resolución SUB48753 28ABR2017 RADICADO No 2017_4123115_9, ordenando a la Nación - Ministerio de Trabajo, devolver el valor de $133.600 que corresponden a los aportes dirigidos al Fondo de Solidaridad Pensional, correspondientes a diciembre de 2013 y 15 días de enero de 2014 a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones, correspondiente a la señora EUGENIA MACIAS DIAZ identificada con C.C 32.648.297.

A continuación se presenta el cuadro resumen en el cual se refleja el rubro objeto de devolución:

Número Documento	Nit aportante	Nombre aportante	Fecha de recaudo FSP	Periodo de pago	Valor total aporte FSP
32.648.297	900336004	COLPENSIONES	30/01/2014	01/01/2014	90.200,00
32.648.297	900336004	COLPENSIONES	27/12/2013	01/12/2013	88.500,00

De lo anterior, según se expresa en el análisis del Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022 que al revisar los estados financieros se verificó que Colpensiones, realizó la transferencia de los aportes de la señora EUGENIA MACIAS DIAZ identificada con cédula de ciudadanía No. 32.648.297. pero estos aportes no aplicaban para el Fondo de solidaridad Pensional.

Por lo anterior, para la firma interventora, es prueba suficiente para emitir la certificación favorablemente acorde con la información procedente de Colpensiones, y los ordenamientos judiciales.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Consulta por Cotizante
Consulta Pila
Movimiento Bancario
Copia Resolución

VALIDACIÓN SOPORTES:

Soporte Consulta por Cotizante

Reporte de Seguimiento y Control de Recaudo

Origen información	Número Documento	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo Nombre	Tipo cotizante	Subtipo cotizante	Tipo de planilla	No planilla	Nit administradora	Nit aportante	Nombre aportante	Fecha aporte SGSS
PILA-PENSIONADOS	32.648.297	MACIAS	DIAZ	ROSA	EUGENIA	1	0		8.429.502.507		900.336.004	COLPENSIONES	
PILA-PENSIONADOS	32.648.297	MACIAS	DIAZ	ROSA	EUGENIA	1	0		8.429.211.924		900.336.004	COLPENSIONES	

Fecha de recaudo FSP	Periodo de pago	Ingreso base de cotización	Valor aporte solidaridad	Valor interes solidaridad	Valor rendimientos solidaridad	Valor aporte subsistencia	Valor interes subsistencia	Valor rendimientos subsistencia	Valor total aporte FSP
30/01/2014	01/01/2014	9.025.000,00	$ 90.200,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	$ 0,00	90.200,00
27/12/2013	01/12/2013	8.853.000,00	$ 88.500,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	$ 0,00	88.500,00

Consulta PILA

Nombre del Archivo	Fecha de Recaudo	Tipo de Archivo	Número Identificación	Aportante	Operador	Número de Planilla	T
2013-12-27_1_8429211924_NI_900336004_FSP001_84_IP_2013-12.TXT	27/12/2013	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8429211924	
2014-01-30_1_8429502507_NI_900336004_FSP001_84_IP_2014-01.TXT	30/01/2014	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8429502507	

lla	Período Pago	Número Afiliados	Aporte Solidaridad	Intereses Solidaridad	Aporte Subsistencia	Intereses Subsistencia	No Aportes FSP	Valor Planilla
	2013/12	1.116.987	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.062.654.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.062.654.100,00
	2014/01	1.121.803	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.037.459.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.037.459.500,00

Con base en los soportes allegados por el Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022, se procede a verificar los ingresos de los pagos a las cuentas del FSP según extractos bancarios y comprobantes, evidenciando razonabilidad.

Resolución SUB 48753 28 DE ABRIL DE 2017.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 48753
RADICADO No. 2017_4123115_9 28 ABR 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE D[illegible]
ECONOCMICAS EN EL REGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA
(VEJEZ- REVOCATORIA -REINTEGRO DE SUMAS DE DINERO)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución GNR No. 316115 del 23 de noviembre de 2013 esta entidad reconoció una pensión de VEJEZ a la señora **ROSA EUGENIA MACIAS DIAZ**, identificada con CC No. 32, 648,297, en cuantía inicial de **$8.853.000,00** efectiva a partir del **01 de diciembre de 2013**.

Que mediante Resolución GNR No. 4968 del 7 de enero de 2016, esta entidad ordena a la señora **ROSA EUGENIA MACIAS DIAZ**, identificada con CC No. 32,648,297, el reintegro de **$11.777.322,00 (Once millones setecientos setenta y siete mil trescientos veintidós pesos m/c)** y a la Entidad Promotora de Salud **COOMEVA EPS**, devolver el valor de **$2.145.400,00 (Dos millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos pesos M/C** asi mismo en su artículo cuarto establece:

"ARTÍCULO CUARTO: Ordénese al FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL, devolver el valor de $178,700.00, que corresponden a los descuentos efectuados en los periodos de nómina de diciembre de 2013 y enero de 2014, a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución"

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese a la NACIÓN – MINISTERIO DE TRABAJO, devolver el valor de **$133.600,00** (Ciento treinta y tres mil seiscientos pesos M/C) que corresponde al periodos de diciembre de 2013 y 15 días de enero de 2014, a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

Según se puede observar, se emite resolución con asunto de reintegro de unas sumas de dinero, por valor de $ 133.600.

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $ 133.600 pesos en favor de Colpensiones.

CASO N° 6 Colpensiones, NIT 900.336.004, $ 98.100

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizado por el Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022, se evidencia que la entidad Colpensiones, emitió la resolución SUB220450 10OCT2017 RADICADO No 2017_10711915_9, ordenando a la Nación - Ministerio de Trabajo, devolver el valor de $ 98.100 que corresponden a los aportes dirigidos al Fondo de Solidaridad Pensional, correspondientes a febrero de 2014 a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, correspondiente a la señora LUZ STELLA ANGEL ESCOBAR identificada con C.C 42.987.759.

A continuación se presenta el cuadro resumen en el cual se refleja el rubro objeto de devolución:

Número Documento	Nit aportante	Nombre aportante	Fecha de recaudo FSP	Periodo de pago	Valor total aporte FSP
42987759	900.336.004	COLPENSIONES	26/02/2014	01/02/2014	98.100,00

De lo anterior, según se expresa en el análisis del Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022 que al revisar los estados financieros se verificó que Colpensiones, realizó la transferencia de los aportes de la señora LUZ STELLA ANGEL ESCOBAR identificada con cédula de ciudadanía No. 42.987.759. pero estos aportes no aplicaban para el Fondo de solidaridad Pensional.

Por lo anterior, para la firma interventora, es prueba suficiente para emitir la certificación favorablemente acorde con la información procedente de Colpensiones, y los ordenamientos judiciales.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Consulta por Cotizante
Consulta Pila
Movimiento Bancario
Copia Resolución

VALIDACIÓN SOPORTES:

Soporte Consulta por Cotizante

Reporte de Seguimiento y Control de Recau

Origen información	Número Documento	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo Nombre	Tipo cotizante	Subtipo cotizante	Tipo de planilla	No planilla	Nit administradora	Nit aportante	Nombre aportante
PILA-PENSIONADOS	42.987.759	ANGEL	ESCOBAR	SINNOMBR	STELLA	1	0		8.430.336.941		900.336.004	COLPENSIONES

Fecha de recaudo FSP	Periodo de pago	Ingreso base de cotización	Valor aporte solidaridad	Valor interes solidaridad	Valor rendimientos solidaridad	Valor aporte subsistencia	Valor interes subsistencia	Valor rendimientos subsistencia	Valor total aporte FSP
25/02/2014	01/02/2014	9.811.000,00	$ 98.100,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	$ 0,00	98.100,00

Consulta PILA

Nombre del Archivo	Fecha de Recaudo	Tipo de Archivo	Número Identificación	Aportante	Operador	Número de Planilla	Tipo Planilla	Período Pago	Número Afiliados	A S
2014-02-26_1_8430336941_NI_900336004_FSP001_84_IP_2014-02.TXT	26/02/2014	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8430336941		2014/02	1.129.019	

Número de Planilla	Tipo Planilla	Período Pago	Número Afiliados	Aporte Solidaridad	Intereses Solidaridad	Aporte Subsistencia	Intereses Subsistencia	No Aportes FSP	Valor Planilla
8430336941		2014/02	1.129.019	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.054.765.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.054.765.800,00

Con base en los soportes allegados por el Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022, se procede a verificar los ingresos de los pagos a las cuentas del FSP según extractos bancarios y comprobantes, evidenciando razonabilidad.

Resolución SUB 220450 del 10 de OCTUBRE DE 2017.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 220450

RADICADO No. 2017_10711915_9 10 OCT 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

(VEJEZ–REINTEGRO DE SUMAS DE DINERO-ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución GNR 23052 del 22 de enero de 2014, esta entidad ordeno el reconocimiento de una pensión de vejez a favor de la señora ANGEL ESCOBAR LUZ STELLA identificada con cc No. 42.987.759 bajo la luz de la Ley 33 de 1985 para el 02 de enero de 2014 n cuantía inicial de $9.811.183.00.

Que mediante resolución GNR 422232 del 11 de diciembre de 2014, esta entidad resolvió un recurso de reposición confirmando en todas y cada una de sus partes la resolución GNR 23052 del 22 de enero de 2014.

Que mediante resolución VPB 48515 del 11 de junio de 2015, esta entidad resolvió un recurso de apelación modificando la resolución GNR 23052 del 22 de enero de 2014 en el sentido de reliquidar la pensión de vejez inicialmente reconocida a partir del 2 de abril de 2014 en cuantía de $9.929.591.00. Adicionalmente ordena el reintegro de $1.177.300 a la Entidad Promotora de Salud EP MEDELLIN EPS, por concepto de dobles pagos de los aportes del mes de febrero de 2014.

Que mediante Resolución No. GNR 417898 del 28 de diciembre de 2015, Colpensiones ordena el reintegro de $1.177.300 a la Entidad Promotora de Salud EP MEDELLIN EPS y el reintegro de $98.100 al Fondo de solidaridad pensional, por concepto de dobles pagos del periodo de febrero de 2014.

Que mediante Resolución No. DIR 17214 del 05 de octubre de 2017, Colpensiones revoca los artículos QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO de la Resolución No. VPB 48515 del 11 de junio de 2015, en cuanto al cobro por dobles pagos realizado a la EPS, y remite a la Subdirección V.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. GNR 417898 del 28 de diciembre de 2015, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese a la NACIÓN – MINISTERIO DE TRABAJO devolver el valor de **$98.100,00**, que corresponde al período de febrero de 2014, a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

Según se puede observar, se emite resolución con asunto de reintegro de unas sumas de dinero, en cumplimiento de un fallo judicial y concordante con el rubro objeto de certificación por valor de $ 98.100.

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $ 98.100 pesos en favor de Colpensiones.

CASO N° 8 DORIS CATALINA RICARDO CENCIO, C.C 43.819.394, $ 46.400

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizados por el Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, se evidencia que el(la) señor(a) Doris Catalina Ricardo Cencio, identificado(a) con CC 43.819.394, realizo una consignación por valor de $ 46.400 a la cuenta Banco de Bogotá No. 00552125 Subcuenta de Solidaridad.

Según se expresa en el análisis del Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022, el(la) señor(a), Doris Catalina Ricardo Cencio identificado(a) con CC 43.819.394 , efectuó una consignación por error el día 19 de febrero de 2023 a la cuenta del Banco de Bogotá No. 00552125 Subcuenta de Solidaridad, que se apertura para el recaudo de sanciones interpuestas por el Ministerio del Trabajo a través del botón PSE.

De lo anterior, El Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 teniendo en cuenta que la señora Doris Catalina Ricardo Cencio no se encuentra registrada en la base de multas concluye que es procedente la devolución de recursos por valor total de $46.400, teniendo en cuenta que el pago no corresponde a las fuentes de financiamiento del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.6 numeral 1 sub numeral 1.1 ni el depositante es recaudador del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.8, normas contempladas en el Titulo 14 del Decreto 1833 de 2016 expedido por el Ministerio del Trabajo.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Extracto Bancario
Consulta RUAF
Consulta Antecedentes Procuraduría
Copia del documento de identidad
Certificación bancaria
Carta Solicitud Devolución de Recursos

VALIDACIÓN SOPORTES:

Movimiento bancario

Se verifica el movimiento bancario de abono del dinero evidenciando lo siguiente:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
	N	Transac	Fecha y H	Valor transac	Estado	Medio de	Referencia	Banco Au	No. Auton	Ciclo ACH	Correo Electrónico	Nombre
3	255	5290445993	29-ene.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223000054480	Bancolombia	1087119150	1	yessikabarrera0304@gmail.com	YESSIKA YADINE BARRERA MAZO
1	260	5021260342	2-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223001616645	Davivienda	1896065938	3	oscarandresx@gmail.com	Óscar Andrés Angulo
4	263	5201377707	20-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223000645324	Banco Falabell	1927900738	4	cartera@aprompensajuria.com	MARLEN HURTADO MATEUS
5	264	5191699568	19-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223000131926	Nequi	1926881653	1	lucasv1304@gmail.com	doris catalina ricardo cencio
6												

Soporte consulta RUAF

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA — Fecha de Corte: 2023-04-21

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 43819394	DORIS	CATALINA	RICARDO	CENCIO	F

AFILIACIÓN A SALUD — Fecha de Corte: 2023-04-21

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A. -CM	Subsidiado	19/01/2021	Activo	CABEZA DE FAMILIA	MEDELLIN

AFILIACIÓN A PENSIONES — Fecha de Corte: 2023-04-21

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2006-04-07	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES — Fecha de Corte: 2023-04-21

Soporte antecedentes procuraduría

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221550951

WEB
08:09:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de abril del 2023

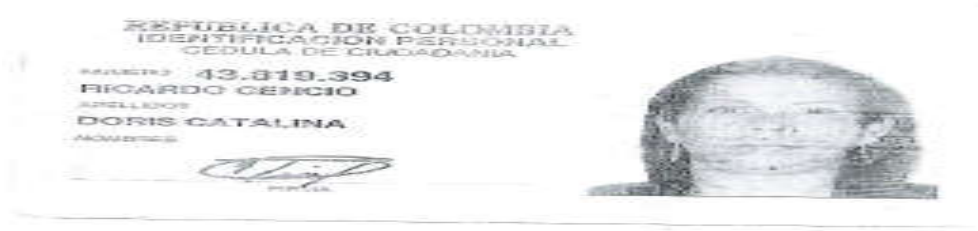
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DORIS CATALINA RICARDO CENCIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43819394:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

Documento de identidad y Certificación Bancaria:





Certificado Bancario

Viernes, 14 de abril de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DORIS CATALINA RICARDO CENCIO identificado(a) con CC 43819394, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo
CUENTA DE AHORROS	23686933087	2016/10/13	ACTIVA	6,094.84

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Soporte carta de solicitud de devolución de recursos

Ciudad, 4 de Abril 2023

Señores
FIDUAGRARIA – FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL
Ciudad

Asunto: Solicitud Devolución de Recursos Pago Efectuado por PSE

Cordial saludo, por medio de esta comunicación solicito de su colaboración con la devolución de los recursos consignados el día 19 del mes Febrero del año 2023, ya que estos corresponden a los aportes para pensión a la entidad Colpensiones y por error fue realizado a través de la plataforma PSE de la pagina del Fondo de Solidaridad – Multas y Sanciones, el valor de la consignación realizada fue por ($ 46.400) - (diligenciar valor en letras).

Debido a lo expuesto anteriormente, solicito que estos recursos sean devueltos a la cuenta No 23666933082 del Banco Bancolombia, la cual corresponde a la Sr.(a) Doris catalina Ricardo cencio

Atentamente;

Firma
Nombre del Beneficiario del Programa: Doris catalina Ricardo C.
Cedula: 1038193941
Teléfono: 3024238333
Direccion: Cr 64 #28-29
Ciudad - Barrio: Ditaires Bogotá (Bosa)
Correo Electrónico: dorisricardo50@gmail.com

Firma
Nombre Persona Titular de la Cuenta Para el Reintegro: Doris catalina Ricardo cencio
Cedula: 1038193941
Teléfono: 3024238333
Direccion: Cr 64 #28-29
Ciudad - Barrio: Ditaire Bogotá
Correo Electrónico: dorisricardo50@gmail.com

Anexo:
Copia de Cedula del Beneficiario del Programa por ambos caras.
Copia de cedula del titular de la cuenta por ambas caras.
Certificación Bancaria Vigente

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $ 46.400 pesos en favor del señor(a) Doris Catalina Ricardo Cencio.

CASO N° 9 MARIA ALEJANDRA HURTADO MATEUS, C.C 27.983.844, $ 46.400

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizados por el Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, se evidencia que el(la) señor(a) María Alejandra Hurtado Mateus, identificado(a) con CC 27983844, realizo una consignación por valor de $ 46.400 a la cuenta Banco de Bogotá No. 00552125 Subcuenta de Solidaridad correspondiente a la beneficiaria Marlen Hurtado Mateus identificada con C.C 30204883.

Según se expresa en el análisis del Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022, la señora María Alejandra Hurtado Mateus, identificado(a) con CC 27983844 efectuó una consignación por error el día 20 de febrero de 2023 a la cuenta del Banco de Bogotá No. 00552125 Subcuenta de Solidaridad, que se apertura para el recaudo de sanciones interpuestas por el Ministerio del Trabajo a través del botón PSE.

De lo anterior, El Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 teniendo en cuenta que las señoras anteriormente mencionadas no se encuentran registrados en la base de multas concluye que es procedente la devolución de recursos a favor de la señora María Alejandra Hurtado Mateus, identificado(a) con CC 27983844 por valor total de $ 46.400, dado que el pago no corresponde a las fuentes de financiamiento del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.6 numeral 1 sub numeral 1.1 ni el depositante es recaudador del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.8, normas contempladas en el Titulo 14 del Decreto 1833 de 2016 expedido por el Ministerio del Trabajo.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Extracto Bancario
Consulta Antecedentes Procuraduría
Copia del documento de identidad
Certificación bancaria
Carta Solicitud Devolución de Recursos

VALIDACIÓN SOPORTES:

Movimiento bancario

Se verifica el movimiento bancario de abono del dinero evidenciando lo siguiente:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
1	N	I Transac	Fecha y H	Valor transacc	Estado	Medio de	Referencia	Banco Au	No. Autori	Ciclo ACH	Correo Electrónico	Nombre
256	255	5290445993	29-ene-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223000054480	Bancolombia	1887719150	1	yessikabarrera1304@gmail.com	YESSIKA YADINE BARRERA MAZO
261	260	5021250342	2-feb-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223001516545	Davivienda	1836065538	3	oscarandresw@gmail.com	Óscar Andrés Anguio
264	263	5201377707	20-feb-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223000845324	Banco Falabella	1927900736	4	carrera@aeronensajeria.com	MARLEN HURTADO MATEUS
265	264	5191699568	19-feb-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223000131926	Nequi	1926881659	1	lucasv1304@gmail.com	doris catalina ricardo cerezo
284												
295												

Banco de Bogotá

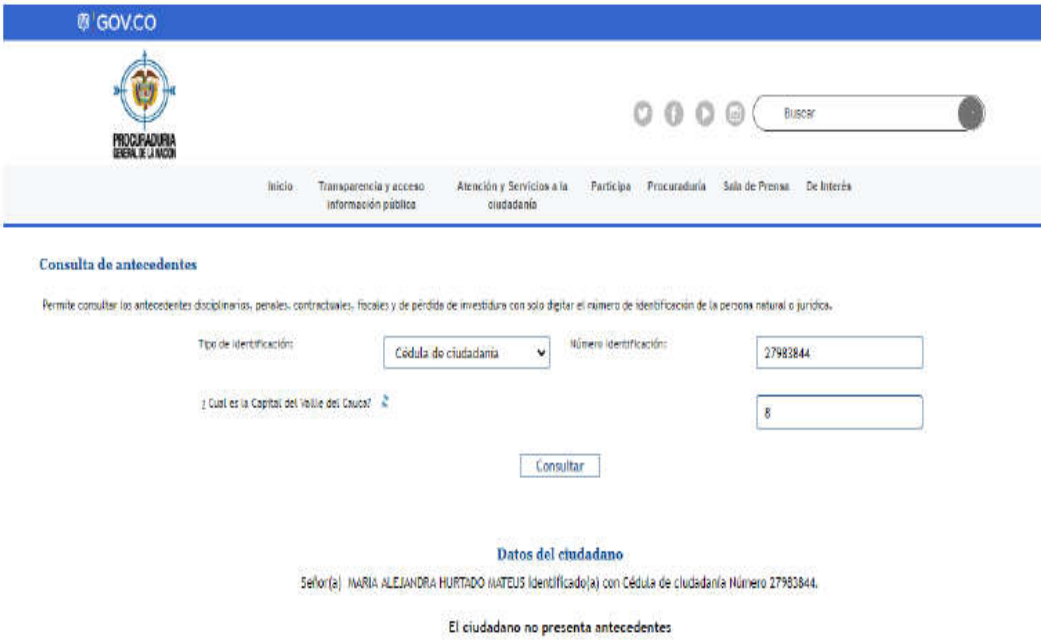
Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2023030202CD7020191503
Nro Cuenta: 000552125
Página 2 de 2

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
		PSE					
14/02	0926	Comision Recaudo Portal Pagos Electronicos	Bogota	Ger Instituc 178	000000	-1,156.00	187,117,915.69
14/02	GT08	Cargo IVA	Bogota	Ger Instituc 178		-220.00	187,117,695.69
14/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Ger Instituc 178		-6.00	187,117,689.69
15/02	0570	Abono Recaudo Proveedor Servicios Electronicos - PSE	Bogota	Gcia Oper Trans	000000	46,400.00	187,164,089.69
15/02	0926	Comision Recaudo Portal Pagos Electronicos	Bogota	Ger Instituc 178	000000	-1,156.00	187,162,933.69
15/02	GT08	Cargo IVA	Bogota	Ger Instituc 178		-220.00	187,162,713.69
15/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Ger Instituc 178		-6.00	187,162,707.69
20/02	0570	Abono Recaudo Proveedor Servicios Electronicos - PSE	Bogota	Gcia Oper Trans	000000	46,400.00	187,209,107.69
20/02	0570	Abono Recaudo Proveedor Servicios Electronicos - PSE	Bogota	Gcia Oper Trans	000000	92,800.00	187,301,907.69

516 11-18

Soporte antecedentes procuraduría



Documento de identidad y certificación bancaria:





Banco Falabella
Hablamos mirándote a los ojos

Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C - Colombia
PBX: (571)5878787
www.bancofalabella.com.co
NIT - 900047981-8

BANCO FALABELLA S.A

NIT 900047981-8

CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

El producto **CUENTA DE AHORRO TRADICIONAL** con número **111701804993** con fecha de apertura **2022-11-21** de titularidad del (la) señor(a) **Maria Alejandra Hurtado Mateus** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **27983844**, a la fecha se encuentra **ACTIVA**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se expide a los Dieciocho (18) días del mes de abril de 2023, a solicitud del consumidor financiero.

Cordialmente,

Gerencia de Servicio y Experiencia al Cliente
BANCO FALABELLA S.A

NUC - 32001A00/DSE

Soporte carta de solicitud de devolución de recursos

Bogota, 19 de abril del 2023

Señores:
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022
ATN:
Juan Carlos Fonseca
Auxiliar De Apoyo
Vicepresidencia de Negocios y Operaciones
Encargo Fiduciario 719/2022

ASUNTO: SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO

A través del presente, yo **MARLEN HURTADO MATEUS** solicito de su amable colaboración de la devolución del dinero del pago de la pensión el cual se realizó por el botón PSE Fiduagraria FSP. Relaciono detalle del pago ingresado a sus cuentas

DETALLE CONSIGNACIÓN	FECHA	VALOR	CUENTA	FECHA2	CORREO	NOMBRE
230000645726	20/03/2023 14:00	595.100,00	Banco Falabella S.	20/03/2023	[redacted]	Marlen Hurtado Mateus

Dicha devolución se debe realizar a la misma cuenta del cual se realizó el pago, que es la numero 111701804993 a nombre de MARIA ALEJANDTA HURTADO MATEUS CC 27983844

Agradezco la atención prestada

Atentamente.
Marlen Hurtado
MARLEN HURTADO MATEUS
CC 30204883

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $ 46.400 pesos en favor de la señora María Alejandra Hurtado Mateus.

CASO N°10 YESSIKA YADINE BARRERA MAZO C.C 1.128.470.735, $ 46.400

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizados por el Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, se evidencia que el(la) señor(a) Yessika Yadine Barrera Mazo, identificado(a) con CC 1.128.470.735, realizo una consignación por valor de $ 46.400 a la cuenta Banco de Bogotá No. 00552125 Subcuenta de Solidaridad correspondiente al beneficiario Juan Carlos Barrera Muñoz identificada con C.C 71530890.

Según se expresa en el análisis del Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022, la señora Yessika Yadine Barrera Mazo, identificado(a) con C.C 1.128.470.735 efectuó una consignación por error el día 29 de enero de 2023 a la cuenta del Banco de Bogotá No. 00552125 Subcuenta de Solidaridad, que se apertura para el recaudo de sanciones interpuestas por el Ministerio del Trabajo a través del botón PSE.

De lo anterior, El Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 teniendo en cuenta que la señora Yessika Yadine Barrera Mazo y el señor Juan Carlos Barrera Muñoz no se encuentran registrados en la base de multas concluye que es procedente la devolución de recursos a favor de la señora Yessika Yadine Barrera Mazo, identificado(a) con CC 1.128.470.735 por valor total de $ 46.400, dado que el pago no corresponde a las fuentes de financiamiento del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.6 numeral 1 sub numeral 1.1 ni el depositante es recaudador del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.8, normas contempladas en el Titulo 14 del Decreto 1833 de 2016 expedido por el Ministerio del Trabajo.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Extracto Bancario
Consulta Antecedentes Procuraduría
Copia del documento de identidad
Certificación bancaria
Carta Solicitud Devolución de Recursos

VALIDACIÓN SOPORTES:

Movimiento bancario

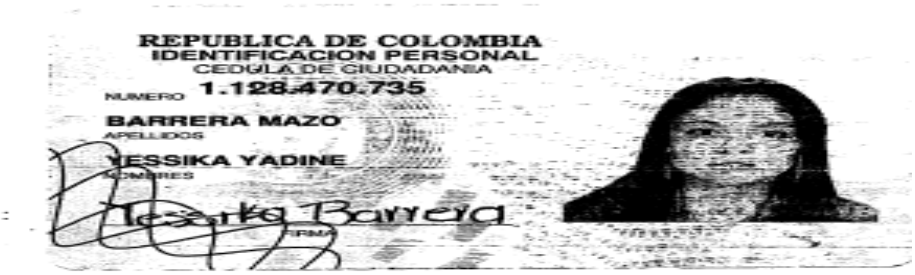
Se verifica el movimiento bancario de abono del dinero evidenciando lo siguiente:

N	l Transac	Fecha y H	Valor transac	Estado	Medio de	Referencia	Banco Au	No. Autori	Ciclo ACH	Correo Electrónico	Nombre
255	5290445993	29-ene.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223000054480	Bancolombia	1887119150	1	yessikabarrera0304@gmail.com	YESSIKA YADINE BARRERA MAZO
260	5021260342	2-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223001616645	Davivienda	1896065938	3	oscarandresv@gmail.com	Óscar Andrés Angulo
263	5201377707	20-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223000645324	Banco Falabella	1927900738	4	cartera@aeromensajeria.com	MARLEN HURTADO MATEUS
264	5191699568	19-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223000131926	Nequi	1926881659	1	lucasv1304@gmail.com	doris catalina ricardo cencio

Soporte antecedentes procuraduría



Documento de identidad y certificación bancaria:


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.128.470.735
BARRERA MAZO
APELLIDOS
YESSIKA YADINE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 04-MAR-1989
MEDELLIN (ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 ESTATURA
AB+ G.S. RH
F SEXO
06-JUN-2007 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO



Certificado
Bancario

Martes, 11 de abril de 2023

Señor(a)
consorciofsp

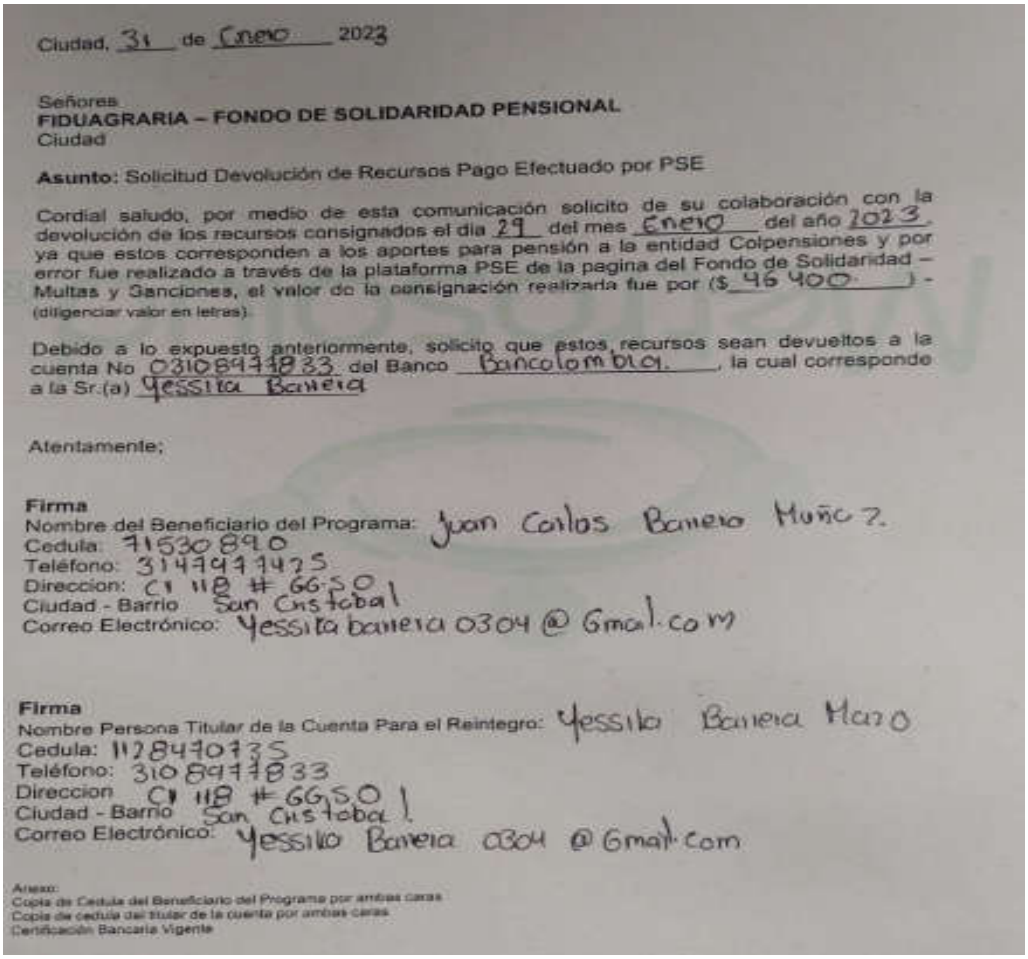
BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que YESSIKA YADINE BARRERA MAZO identificado(a) con CC 1128470735, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	25735398752	2007/06/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Soporte carta de solicitud de devolución de recursos



Ciudad, 31 de Enero 2023

Señores
FIDUAGRARIA – FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL
Ciudad

Asunto: Solicitud Devolución de Recursos Pago Efectuado por PSE

Cordial saludo, por medio de esta comunicación solicito de su colaboración con la devolución de los recursos consignados el dia 29 del mes Enero del año 2023, ya que estos corresponden a los aportes para pensión a la entidad Colpensiones y por error fue realizado a través de la plataforma PSE de la pagina del Fondo de Solidaridad – Multas y Sanciones, el valor de la consignación realizada fue por ($ 46 400) - (diligenciar valor en letras).

Debido a lo expuesto anteriormente, solicito que estos recursos sean devueltos a la cuenta No 03108947833 del Banco Bancolombia, la cual corresponde a la Sr.(a) Yessika Barrera

Atentamente;

Firma
Nombre del Beneficiario del Programa: Juan Carlos Barrera Muñoz.
Cedula: 71530890
Teléfono: 3144941425
Direccion: Cl 118 # 66-50
Ciudad - Barrio San Cristobal
Correo Electrónico: Yessika barrera 0304 @ Gmail.com

Firma
Nombre Persona Titular de la Cuenta Para el Reintegro: Yessika Barrera Mazo
Cedula: 1128470735
Teléfono: 3108947833
Direccion Cl 118 # 66,50 !
Ciudad - Barrio San Cristobal
Correo Electrónico: Yessika Barrera 0304 @ Gmail.com

Anexo:
Copia de Cedula del Beneficiario del Programa por ambas caras
Copia de cedula del titular de la cuenta por ambas caras
Certificación Bancaria Vigente

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $ 46.400 pesos en favor de la señora Yessika Yadine Barrera Mazo.

CASO N° 10 OSCAR ANDRES ANGULO GIRALDO, C.C 1.130.643.174, $ 46.400

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizados por el Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, se evidencia que el(la) señor(a) Oscar Andrés Angulo Giraldo , identificado(a) con C.C 1.130.643.174, realizo una consignación por valor de $ 46.400 a la cuenta Banco de Bogotá No. 00552125 Subcuenta de Solidaridad correspondiente a la beneficiaria Nancy Giraldo Ortega identificada con C.C 66713116.

Según se expresa en el análisis del Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022, el Oscar Andrés Angulo Giraldo, identificado(a) con C.C 1.130.643.174 efectuó una consignación por error el día 2 de febrero de

2023 a la cuenta del Banco de Bogotá No. 00552125 Subcuenta de Solidaridad, que se apertura para el recaudo de sanciones interpuestas por el Ministerio del Trabajo a través del botón PSE.

De lo anterior, El Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 teniendo en cuenta que el señor Oscar Andrés Angulo Giraldo y la señora Nancy Giraldo Ortega no se encuentran registrados en la base de multas concluye que es procedente la devolución de recursos a favor del señor Oscar Andrés Angulo Giraldo, identificado(a) con C.C 1.130.643.174 por valor total de $ 46.400, dado que el pago no corresponde a las fuentes de financiamiento del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.6 numeral 1 sub numeral 1.1 ni el depositante es recaudador del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.8, normas contempladas en el Titulo 14 del Decreto 1833 de 2016 expedido por el Ministerio del Trabajo.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Extracto Bancario
Consulta Antecedentes Procuraduría
Copia del documento de identidad
Certificación bancaria
Carta Solicitud Devolución de Recursos

VALIDACIÓN SOPORTES:

Movimiento bancario

Se verifica el movimiento bancario de abono del dinero evidenciando lo siguiente:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
1	N	Transac	Fecha y H	Valor transac	Estado	Medio de	Referencia	Banco Au	No. Autori	Ciclo ACH	Correo Electrónico	Nombre
256	255	5230445993	29-ene.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223000054480	Bancolombia	1887119150	1	yessikabarrera0304@gmail.com	YESSIKA YADINE BARRERA MAZO
261	260	5021260342	2-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223001616645	Davivienda	1896065938	3	oscarandresv@gmail.com	Oscar Andrés Angulo
264	263	5201377707	20-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223000645324	Banco Falabella	1927900738	4	cartera@aercomensajeria.com	MAPLEN HURTADO MATEUS
265	264	5191699568	19-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223000131926	Nequi	1926881659	1	lucasv1304@gmail.com	doris catalina ricardo cencio
284												

Banco de Bogotá

Fogafin | Producto protegido por el Seguro de Depósitos

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 20230302020D7020191503



ENCARGO FIDUCIARIO 604218 SUBCUENTA DE
CL 16 6 66 P 29
CENTRO
BOGOTA, D.C., BOGOTA, D. C.
Entrega: UR Oficina: 1782
519

FECHA EXTRACTO
Desde: Febrero 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
BOGOTA

Febrero - Febrero 2023
Hasta: Febrero 28
000552125
Superdía Tesorería
1782

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**184,578,849.69**
Total 000015 Abonos:	2,742,400.00
Total 000012 Cargos:	-19,652.00
Total IVA:	-3,737.00
Total 4x1000 GMF:	-668.00
Total Retencion:	-142,232.00
Total Intereses:	2,031,884.00
Saldo Final:	**189,186,844.69**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
01/02	0570	Abono Recaudo Proveedor Servicios Electronicos - PSE	Bogota	Gcia Oper Trans	000000	46,400.00	184,625,249.69
01/02	0926	Comision Recaudo Portal Pagos Electronicos	Bogota	Ger Instituc 178	000000	-1,156.00	184,624,093.69
01/02	GT08	Cargo IVA	Bogota	Ger Instituc 178		-220.00	184,623,873.69
01/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Ger Instituc 178		-6.00	184,623,867.69
02/02	0570	Abono Recaudo Proveedor Servicios Electronicos - PSE	Bogota	Gcia Oper Trans	000000	46,400.00	184,670,267.69
02/02	0570	Abono Recaudo Proveedor Servicios Electronicos - PSE	Bogota	Gcia Oper Trans	000000	46,400.00	184,716,667.69
02/02	0926	Comision Recaudo Portal Pagos Electronicos	Bogota	Ger Instituc 178	000000	-2,312.00	184,714,355.69
02/02	GT08	Cargo IVA	Bogota	Ger Instituc 178		-439.00	184,713,916.69
02/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Ger Instituc 178		-11.00	184,713,905.69
03/02	0570	Abono Recaudo Proveedor Servicios Electronicos - PSE	Bogota	Gcia Oper Trans	000000	46,400.00	184,760,305.69
03/02	0272	Abono por recaudo de Servicios por Internet Factura 223001106610	Bogota	Gcia Oper Trans	999999	46,400.00	184,806,705.69
03/02	0272	Abono por recaudo de Servicios por Internet Factura 223001296797	Bogota	Gcia Oper Trans	999999	46,400.00	184,853,105.69
03/02	0272	Abono por recaudo de Servicios por Internet Factura	Bogota	Gcia Oper Trans	999999	46,400.00	184,899,505.69

Soporte antecedentes procuraduría



Documento de identidad y certificación bancaria:





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

66.713.116
GIRALDO ORTEGA
NANCY

FECHA DE NACIMIENTO 09-MAY-1968
TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
05-DIC-1986 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3100150-00051683-F-0066713116-20080817 0002281310A 1 2860016221

DAVIVIENDA

CERTIFICADO

SANTIAGO DE CALI, VALLE,
COLOMBIA,
A quién interese

27/03/2023

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **OSCAR NDRES ANGULO GIRALDO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1130643174**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	016090628385
Fecha de apertura	20/02/2013

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Soporte carta de solicitud de devolución de recursos

30/3/23, 11:15 Correo: Servicio al Cliente - Outlook

Solicitud Devolución de Recursos Pago Efectuado por PSE (Oscar Andres Angulo

oscar andres angulo giraldo <oscarandresx@gmail.com>
Lun 27/03/2023 16:33
Para: Servicio al Cliente <atencionalciudadano2@consorciofsp.co>
CC: Juan Carlos Fonseca Conde <jfonseca@consorciofsp.co>

4 archivos adjuntos (595 KB)
cedula Nancy Giraldo.pdf; Carta Devoluciones PSE Oscar Andres Angulo .docx; Certificado (2).pdf; Fotocopia de Cédula ciudadania 150%.pdf;

Buena tarde,

Me dirijo hacia ustedes por este medio, ya que por error realice un pago que no correspondía, ya que no reciben por medio de PSE los pagos de dicha pensión, quedo atento a mi petición en la devolución del dinero de $46.400

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $ 46.400 pesos en favor del señor Oscar Andrés Angulo Giraldo .

CASO N°12 PAULA MAGALY POSADA GIL C.C 37.900.639, $ 46.400

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizados por el Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, se evidencia que el(la) señor(a) Paula Magaly Posada Gil , identificado(a) con CC 37.900.639 realizo una consignación por valor de $ 46.400 a la cuenta Banco de Bogotá No. 00552125 Subcuenta de Solidaridad correspondiente al beneficiario Efrén de Jesús Posada Mejía con C.C 91.068.468.

Según se expresa en el análisis del Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022, la señora Paula Magaly Posada Gil, identificado(a) con C.C 37.900.639 efectuó una consignación por error el día 19 de abril de 2023 a la cuenta del Banco de Bogotá No. 00552125 Subcuenta de Solidaridad, que se apertura para el recaudo de sanciones interpuestas por el Ministerio del Trabajo a través del botón PSE.

De lo anterior, El Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 teniendo en cuenta que la señora Paula Magaly Posada Gil y el señor Efrén de Jesús Posada Mejía no se encuentran registrados en la base de multas concluye que es procedente la devolución de recursos a favor de la señora Paula Magaly Posada Gil, identificado(a) con CC 37.900.639 por valor total de $ 46.400, dado que el pago no corresponde a las fuentes de financiamiento del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.6 numeral 1 sub numeral 1.1 ni el depositante es recaudador del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.8, normas contempladas en el Titulo 14 del Decreto 1833 de 2016 expedido por el Ministerio del Trabajo.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Extracto Bancario
Consulta Antecedentes Procuraduría
Copia del documento de identidad
Certificación bancaria
Carta Solicitud Devolución de Recursos

VALIDACIÓN SOPORTES:

Movimiento bancario

Se verifica el movimiento bancario de abono del dinero evidenciando lo siguiente:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
1	N	Transac	Fecha y Hora	Valor transac	Estado	Medio de	Referencia	Banco Au	No. Autori	Ciclo ACH	Correo Electrónico	Nombre
262	261	5011609681	1-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223000024225	Bancolombia	1895383420	1	sara_s_v16@hotmail.com	SARA SALDARRIAGA VELASQUEZ
263	262	5011271658	1-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	51587801	Bancolombia	1893614559	3	w7rincon@gmail.com	Ana MAvir Ramirez Trujillo
264	263	5201377707	20-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223000645324	Banco Falabella	1927900738	4	cartera@aeromensajeria.com	MARLEN HURTADO MATEUS
265	264	5191699568	19-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223000131926	Nequi	1926881659	1	lucasv1304@gmail.com	doris catalina ricardo cencio
266	265	5181337397	18-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223001174844	Daviplata	1925499758	1	danni.26.a@gmail.com	Daniela Neira
267	266	5151297856	15-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223000904258	Bancolombia	1918757223	3	johana808patricia@gmail.com	luz estella sepulveda
268	267	5141366228	14-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223001118956	Bancolombia	1917015709	4	rojas.angelly@yahoo.es	marlene castellanos
269	268	5131237185	13-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223000416520	Bancolombia	1914756843	3	adrisan_1128@hotmail.com	JOSE JAVIER SANCHEZ ALZATE
270	269	5111348159	11-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223000521417	Nequi	1912901227	1	wiljon676@gmail.com	Isabel ramos leon
271	270	5071362663	7-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223001095700	Nequi	1905458857	3	monguL_246@outlook.es	Margth Navarro Castro
272	271	5071244939	7-feb.-23	$ 200.000,00	APROBADA	PSE	12113423	Bancolombia	1905196616	3	masdeportes16@gmal.com	MARIA ELIZABETH BONILLA
273	272	5071243177	7-feb.-23	$ 1.800.000,00	APROBADA	PSE	12113423	Davivienda	1905171734	3	masdeportes16@gmal.com	PABLO EMILIO GARRIDO ANGARITA
274	273	5061237541	6-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223001062138	Banco de Bogo	1903079512	3	zulma_12@hotmail.com	Hidaly Montes Arias
275	274	5281559042	28-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	00223000203237	Nequi	1942421260	1	meryluz94@outlook.com	leidy gamez
276	275	5132414753	13-mar.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	00223001183781	Banco Caja Soc	1968345727	1	klauhial@hotmail.com	Claudia Consuelo Leon Sanchez
277	276	5111900913	11-mar.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	00223001713222	BBVA	1964535103	1	nanyjurado1@gmail.com	jose luis ramirez
278	277	5292072910	29-mar.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	00223000203237	Daviplata	1994554143	3	meryluz94@outlook.com	leidy gamez
279	278	5053146355	2023-04-05 16:04:02	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	00223001732588	Nequi	2010412430	1	luisa324@hotmail.com	ana emilia cantor cargas
280	279	5103010501	2023-04-10 15:22:29	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	00223001484281	Colpatria	2016131148	5	monicatovar98@yahoo.es	monica tovar morsalve
281	280	5112969539	2023-04-11 14:55:35	$ 4.000.000,00	APROBADA	PSE	900414582	BBVA	2018318615	4	seguridad_coleman_cta@hotmail.com	COLEMAN CTA
282	281	5182895834	2023-04-18 10:47:24	$ 1.000.000,00	APROBADA	PSE	34543210	Bancolombia	2031103980	3	ropaestrellita@gmail.com	MARIA ELIZABETH BONILLA VITOVIS
283	282	5192820000	2023-04-19 09:06:55	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	00223001553617	Bancolombia	2032940745	2	paulam183@gmail.com	EFREN DE JESUS POSADA MEJIA
284	283	5283005928	28/04/2023 15:51	$ 4.389.015,00	APROBADA	PSE	8904015707	Banco de Bogo	2049810728	5	rapido_el_carmen@hotmail.com	EMPRESA DE TRANSPORTES RAPIDO
285	284	5272701404	27/04/2023 8:00	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	00223001354286	Bancolombia	2046477079	2	bejaranovasquez@gmail.com	angela zoraida bejarano vasquez
286	285	5263060808	26/04/2023 17:56	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	00223001729562	Nequi	2045790401	1	nataliarondono@hotmail.com	Nora Clemencia Castellanos Niño

Soporte antecedentes procuraduría

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222240717

WEB
08:23:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULA MAGALY POSADA GIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37900639:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

Documento de identidad y certificación bancaria:







Certificado Bancario

Lunes, 24 de abril de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PAULA MAGALY POSADA GIL identificado(a) con CC 37900639, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	79567382350	2011/03/03	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Soporte carta de solicitud de devolución de recursos

Bucaramanga, 24 de abril 2023

Señores
FIDUAGRARIA – FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL
Ciudad

Asunto: Solicitud Devolución de Recursos Pago Efectuado por PSE

Cordial saludo, por medio de esta comunicación solicito de su colaboración con la devolución de los recursos consignados el dia 19 del mes abril del año 2023, ya que estos corresponden a los aportes para pensión a la entidad Colpensiones y por error fue realizado a través de la plataforma PSE de la pagina del Fondo de Solidaridad – Multas y Sanciones, el valor de la consignación realizada fue por ($46.400) - (cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos mcte).

Debido a lo expuesto anteriormente, solicito que estos recursos sean devueltos a la cuenta No 79567382350 del Banco Bancolombia, la cual corresponde a la Sr.(a) Paula Magaly Posada Gil.

Atentamente;

Firma
Nombre del Beneficiario del Programa: Efren de Jesus Posada Mejia
Cedula:91068468
Teléfono:
Direccion: Carrera 32ª #30-73
Ciudad – Barrio: Giron – Aldea Media
Correo Electrónico:paulam183@gmail.com

Firma
Nombre Persona Titular de la Cuenta Para el Reintegro: Paula Magaly Posada Gil
Cedula: 37900639
Teléfono: 3006864167
Direccion : Calle 38 #32-57
Ciudad – Barrio: Mejoras Publicas
Correo Electrónico:paulam183@gmail.com

Anexo:
Copia de Cedula del Beneficiario del Programa por ambas caras
Copia de cedula del titular de la cuenta por ambas caras
Certificación Bancaria Vigente

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $ 46.400 pesos en favor de la señora Paula Magaly Posada Gil.

CASO N°13 ANA EMILIA CANTOR VARGAS, C.C 41.755.382 , $ 46.400

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizados por el Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, se evidencia que el(la) señor(a) Ana Emilia Cantor Vargas , identificado(a) con CC 41.755.382 , realizo una consignación por valor de $ 46.400 a la cuenta Banco de Bogotá No. 00552125 Subcuenta de Solidaridad.

Según se expresa en el análisis del Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022, el(la) señor(a), Ana Emilia Cantor Vargas identificado(a) con CC 41.755.382 , efectuó una consignación por error el día 5 de abril de 2023 a la cuenta del Banco de Bogotá No. 00552125 Subcuenta de Solidaridad, que se apertura para el recaudo de sanciones interpuestas por el Ministerio del Trabajo a través del botón PSE.

De lo anterior, El Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 teniendo en cuenta que la señora Ana Emilia Cantor Vargas, no se encuentra registrada en la base de multas concluye que es procedente la devolución de recursos por valor total de $46.400, teniendo en cuenta que el pago no corresponde a las fuentes de financiamiento del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.6 numeral 1 sub numeral 1.1 ni el depositante es recaudador del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.8, normas contempladas en el Titulo 14 del Decreto 1833 de 2016 expedido por el Ministerio del Trabajo.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Extracto Bancario
Consulta RUAF
Consulta Antecedentes Procuraduría
Copia del documento de identidad
Certificación bancaria
Carta Solicitud Devolución de Recursos

VALIDACIÓN SOPORTES:

Movimiento bancario

Se verifica el movimiento bancario de abono del dinero evidenciando lo siguiente:

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros
Nro. 2023050304CD5011764958
Página 1 de 1



ENCARGO FIDUCIARIO 604/218 SUBCUENTA DE
CL 16 6 66 P 29
CENTRO
BOGOTA, D.C. ,BOGOTA, D. C.
Entrega: UR Oficina: 1782
564

FECHA EXTRACTO **Abril - Abril 2023**
Desde: Abril 01 Hasta: Abril 30
Cuenta Número: 000552125
Tipo de Cuenta: Superdia Tesoreria
Cod. Origen: 1782
BOGOTA

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**194,042,246.69**
Total 000008 Abonos:	9,621,015.00
Total 000008 Cargos:	-9,248.00
Total IVA:	-1,760.00
Total 4x1000 GMF:	-556.00
Total Retencion:	-126,933.00
Total Intereses:	1,813,326.00
Saldo Final:	**205,338,090.69**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
03/04	0926	Comision Recaudo Portal Pagos Electronicos	Bogota	Ger Instituc 178	000000	-1,156.00	194,041,090.69
03/04	GT08	Cargo IVA	Bogota	Ger Instituc 178		-220.00	194,040,870.69
03/04	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Ger Instituc 178		-6.00	194,040,864.69
10/04	0570	Abono Recaudo Proveedor Servicios Electronicos - PSE	Bogota	Gcia Oper Trans	000000	46,400.00	194,087,264.69
10/04	0570	Abono Recaudo Proveedor Servicios Electronicos - PSE	Bogota	Gcia Oper Trans	000000	46,400.00	194,133,664.69
10/04	0926	Comision Recaudo Portal Pagos Electronicos	Bogota	Ger Instituc 178	000000	-1,156.00	194,132,508.69
10/04	GT08	Cargo IVA	Bogota	Ger Instituc 178		-220.00	194,132,288.69
10/04	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Ger Instituc 178		-6.00	194,132,282.69
11/04	0570	Abono Recaudo Proveedor Servicios Electronicos - PSE	Bogota	Gcia Oper Trans	000000	4,000,000.00	198,132,282.69
11/04	0926	Comision Recaudo Portal Pagos Electronicos	Bogota	Ger Instituc 178	000000	-1,156.00	198,131,126.69
11/04	GT08	Cargo IVA	Bogota	Ger Instituc 178		-220.00	198,130,906.69

Soporte consulta RUAF

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA Fecha de Corte: 2023-05-05

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 41755382	ANA	EMILIA	CANTOR	VARGAS	F

AFILIACIÓN A SALUD Fecha de Corte: 2023-05-05

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
EPS FAMISANAR S.A.S. -CM	Subsidiado	08/01/2019	Activo	CABEZA DE FAMILIA	SOACHA

AFILIACIÓN A PENSIONES Fecha de Corte: 2023-05-05

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	1982-10-04	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES Fecha de Corte: 2023-05-05

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR Fecha de Corte: 2023-05-05

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS Fecha de Corte: 2023-05-05

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 5/9/2023 3:58:15 PM Pag.1

Soporte antecedentes procuraduría

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222726485

WEB
15:48:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA EMILIA CANTOR VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41755382:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

Documento de identidad y Certificación Bancaria:





CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **03/03/2023**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA.

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora ANA EMILIA CANTOR VARGAS** con **Cédula de Ciudadanía** número **41755382**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488437766741**
Fecha de apertura	**03/03/2023**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Soporte carta de solicitud de devolución de recursos

Ciudad, Bogotá de 01 de mayo 2023

Señores
FIDUAGRARIA – FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL
Ciudad

Asunto: Solicitud Devolución de Recursos Pago Efectuado por PSE

Cordial saludo, por medio de esta comunicación solicito de su colaboración con la devolución de los recursos consignados el día 05 del mes abril del año 2023, ya que estos corresponden a los aportes para pensión a la entidad Colpensiones y por error fue realizado a través de la plataforma PSE de la página del Fondo de Solidaridad – Multas y Sanciones, el valor de la consignación realizada fue por $ 46.400 – Cuarenta y seis mil cuatrocientos

Debido a lo expuesto anteriormente, solicito que estos recursos sean devueltos a la cuenta No 0550486437766741 del Banco Davivienda, la cual corresponde a la Sr.(a) Ana Emilia Cantor Vargas.

Atentamente;

Firma
Nombre del Beneficiario del Programa: Ana Emilia Cantor Vargas
Cedula: 41.755.362
Teléfono: 3103272707
dirección: Carrera 1 a ESTE #17 - 53
Ciudad – Barrio Soacha Comfenalco
Correo Electrónico: Anicantor59@gmail.com

Firma
Nombre Persona Titular de la Cuenta Para el Reintegro: Ana Emilia Cantor Vargas
Cedula: 41.755.362
Teléfono: 3103272707
Direccion: Carrera 1 a ESTE #17 - 53
Ciudad – Barrio Soacha Comfenalco
Correo Electrónico: Anicantor59@gmail.com

Anexo:
Copia de Cedula del Beneficiario del Programa por ambas caras
Copia de cedula del titular de la cuenta por ambas caras
Certificación Bancaria Vigente

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $ 46.400 pesos en favor de la señora Ana Emilia Cantor Vargas .

CASO N° 14 DIEGO MAURICIO MOLANO VELEZ, C.C 1.130.632.565, $ 46.400

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizados por el Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, se evidencia que los señores Diego Mauricio Molano Vélez y Guillermo Cano Vélez , identificados con C.C 16.704.743 y 1.130.632.565 respectivamente, realizaron una consignación por valor de $ 46.400 a la cuenta Banco de Bogotá No. 00552125 Subcuenta de Solidaridad.

Según se expresa en el análisis del Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022, que los señores Diego Mauricio Molano Vélez y Guillermo Cano Vélez efectuaron una consignación por error el día 7 de mayo de

2023 a la cuenta del Banco de Bogotá No. 00552125 Subcuenta de Solidaridad, que se apertura para el recaudo de sanciones interpuestas por el Ministerio del Trabajo a través del botón PSE.

De lo anterior, El Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 teniendo en cuenta que los señores Diego Mauricio Molano Vélez y Guillermo Cano Vélez no se encuentran registrados en la base de multas concluye que es procedente la devolución de recursos a favor del señor Diego Mauricio Molano Vélez , identificado(a) con C.C 1.130.632.565 por valor total de $ 46.400, dado que el pago no corresponde a las fuentes de financiamiento del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.6 numeral 1 sub numeral 1.1 ni el depositante es recaudador del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.8, normas contempladas en el Titulo 14 del Decreto 1833 de 2016 expedido por el Ministerio del Trabajo.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Extracto Bancario
Consulta Antecedentes Procuraduría
Copia del documento de identidad
Certificación bancaria
Carta Solicitud Devolución de Recursos

VALIDACIÓN SOPORTES:

Movimiento bancario

Se verifica el movimiento bancario de abono del dinero evidenciando lo siguiente:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
No	Id Transacció	Fecha y Hora	Valor transacción	Estado	Medio de Pago	Referencia	Banco Autoriza	No. Autorizació	Ciclo ACH	Correo Electrónico	Nombre
277	5292072910	29-mar.-23	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223000203237	Daviplata	1994554143	3	meryluz94@outlook.com	leidy gamez
278	5053146355	2023-04-05 18:04:02	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001732588	Nequi	2010412430	1	luisa924@hotmail.com	ana emilia cantor cargas
279	5103010501	2023-04-10 15:22:29	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001484281	Colpatria	2016131148	5	monicatovar98@yahoo.es	monica tovar monsalve
280	5112969539	2023-04-11 14:55:35	$ 4,000,000.00	APROBADA	PSE	900414582	BBVA	2018318615	4	seguridad_coleman_cta@hotmail.com	COLEMAN CTA
281	5182895834	2023-04-18 10:47:24	$ 1,000,000.00	APROBADA	PSE	34543210	Bancolombia	2031103980	3	ropaestrellita@gmail.com	MARIA ELIZABETH BONILLA VITOVIS
282	5192820000	2023-04-19 09:06:55	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001553617	Bancolombia	2032940745	2	paulam183@gmail.com	EFREN DE JESUS POSADA MEJIA
283	5283005928	4/28/2023 15:51	$ 4,389,015.00	APROBADA	PSE	8904015707	Banco de Bogotá	2049810728	5	rapido_el_carmen@hotmail.com	EMPRESA DE TRANSPORTES RAPIDO EL CARM
284	5272701404	4/27/2023 8:00	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001354286	Bancolombia	2046477079	2	bejaranovasquez@gmail.com	angela zoraida bejarano vasquez
285	5263060808	4/26/2023 17:56	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001729562	Nequi	2045790401	1	nataliarondonc@hotmail.com	Nora Clemencia Castellanos Niño
286	5074088446	5/7/2023 9:58:58 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223000843035	Nequi	2068178418	1	kanocomusical@hotmail.com	Guillermo Cano Velez
287	5053803625	5/5/2023 4:59:01 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223000951298	Bancolombia	2064333316	5	dubancaro@hotmail.com	Javier Alcides Vasco
288	5059640995	5/5/2023 11:06:54 AM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223000292063	Nequi	2063948157	3	mychellguevara@hotmail.com	Mychell Guevara
289	5044086018	5/4/2023 9:29:59 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223000553317	Banco de Bogotá	2063110935	1	jocarde59@hotmail.com	CARLOS ARTURO GALINDO QUIROZ
290	5043840926	5/4/2023 4:38:50 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001711780	Davivienda	2062458402	5	silvimalvarez@hotmail.com	Alfredo Duarte Duarte
291	5033747539	5/3/2023 2:39:29 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223000203242	Nequi	2059645785	4	meryluz94@outlook.com	leidy gamez
292	5164069974	5/16/2023 9:33:10 PM	$ 50,000.00	APROBADA	PSE	3560120	Nequi	2085737631	1	merymosqueram@gmail.com	Mery Mosquera
293	5163641193	5/16/2023 9:05:29 AM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001054058	Nequi	2083910108	2	yessikpaola_@hotmail.com	yessica sanchez
294	5113753604	5/11/2023 2:11:31 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001090267	Nequi	2075852090	4	trujillena@yahoo.com	Maria Menel Benavides Ortiz

Soporte antecedentes procuraduría

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía

Número Identificación: 1130632565

¿Cuanto es 3 X 3? 8

Consultar

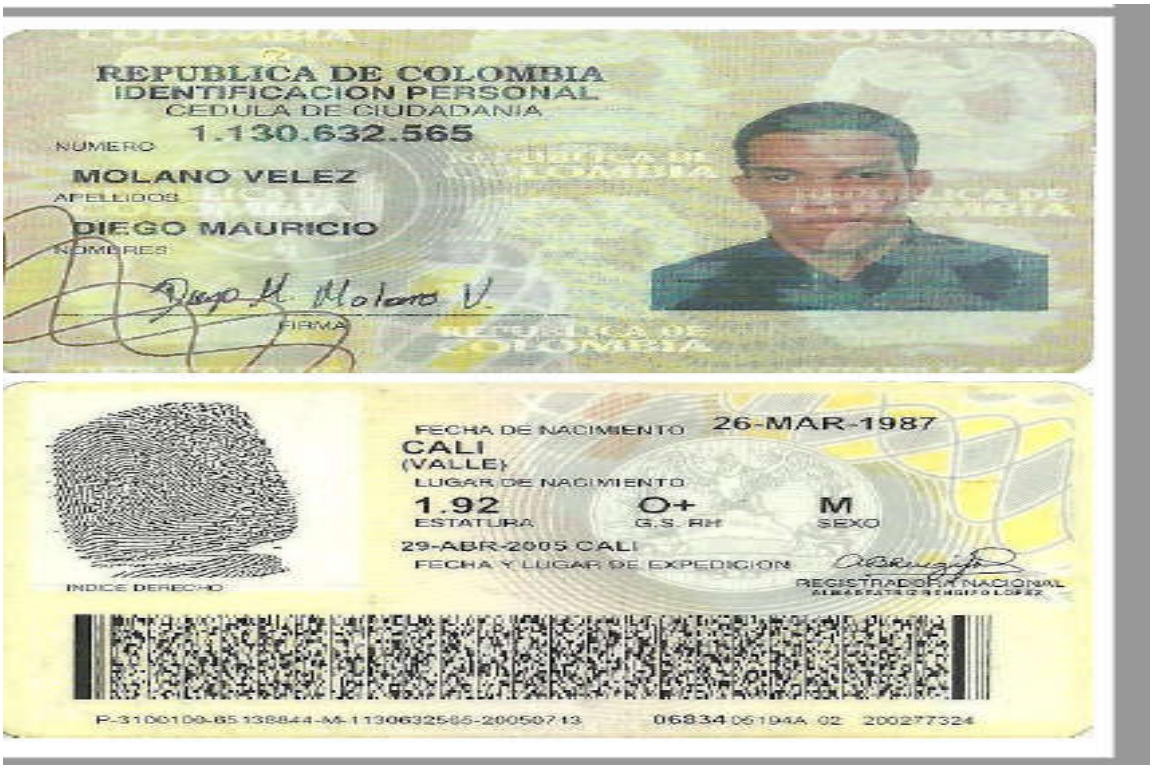
Datos del ciudadano

Señor(a) DIEGO MAURICIO MOLANO VELEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1130632565.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, mayo 16, 2023 - Hora de consulta: 22:26:23

Documento de identidad y certificación bancaria:







Certificado
Bancario

Miércoles, 10 de mayo de 2023

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DIEGO MAURICIO MOLANO VELEZ identificado(a) con CC 1130632565, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	09984782184	2017/11/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Soporte carta de solicitud de devolución de recursos

Santiago de Cali, Miércoles 10 de Mayo 2023

Señores
FIDUAGRARIA – FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL
Ciudad

Asunto: Solicitud Devolución de Recursos Pago Efectuado por PSE

Cordial saludo, por medio de esta comunicación solicito de su colaboración con la devolución de los recursos consignados el día 07 del mes Mayo del año 2023, ya que estos corresponden a los aportes para pensión a la entidad Colpensiones y por error fue realizado a través de la plataforma PSE de la página del Fondo de Solidaridad – Multas y Sanciones, el valor de la consignación realizada fue por ($ 46.400) – (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS).

Debido a lo expuesto anteriormente, solicito y autorizo que estos recursos sean devueltos al primo familiar que realizo el pago por PSE desde su cuenta por error y sea devuelvo a la cuenta No: 09984782184 del Banco BANCOLOMBIA, la cual corresponde a la Sr. Diego Mauricio Molano Velez.

Atentamente;

Nombre del Beneficiario del Programa: GUILLERMO CANO VELEZ
Cedula: 16704743
Teléfono: 3104108579
Dirección: Cra. 1 C 1 # 72 -35
Ciudad – Barrio: Cali – San Luis 1
Correo Electrónico: guillermocanovelez@gmail.com y kanocomusical@hotmail.com

Nombre Persona Titular de la Cuenta Para el Reintegro: DIEGO MAURICIO MOLANO VELEZ
Cedula: 1130632565
Teléfono: 3165264006
Dirección: Cra. 1 C 1 # 72 – 35
Ciudad – Barrio: Cali - Valle
Correo Electrónico: [illegible]

Anexo:
Copia de Cedula del Beneficiario del Programa por ambas caras
Copia de cedula del titular de la cuenta por ambas caras
Certificación Bancaria Vigente

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $ 46.400 pesos en favor del señor Diego Mauricio Molano Vélez .

CASO N° 15 DUBAN ARLEY CARO VASCO, C.C 71.260.534, $ 46.400

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizados por el Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, se evidencia que los señores Javier Alcides Vasco y Duban Arley Caro Vasco Identificados Con CC. 71.638.007 y 71.260.534. respectivamente, realizaron una consignación por valor de $ 46.400 a la cuenta Banco de Bogotá No. 00552125 Subcuenta de Solidaridad.

Según se expresa en el análisis del Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022, que los señores Javier Alcides Vasco y Duban Arley Caro Vasco efectuaron una consignación por error el día 5 de mayo de 2023 a la cuenta del Banco de Bogotá No. 00552125 Subcuenta de Solidaridad, que se apertura para el recaudo de sanciones interpuestas por el Ministerio del Trabajo a través del botón PSE.

De lo anterior, El Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 teniendo en cuenta que los señores los señores Javier Alcides Vasco y Duban Arley Caro Vasco no se encuentran registrados en la base de multas concluye que es procedente la devolución de recursos a favor del señor Duban Arley Caro Vasco, identificado(a) con C.C 71.260.534 por valor total de $ 46.400, dado que el pago no corresponde a las fuentes de financiamiento del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.6 numeral 1 sub numeral 1.1 ni el depositante es recaudador del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.8, normas contempladas en el Titulo 14 del Decreto 1833 de 2016 expedido por el Ministerio del Trabajo.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Extracto Bancario
Consulta Antecedentes Procuraduría
Copia del documento de identidad
Certificación bancaria
Carta Solicitud Devolución de Recursos

VALIDACIÓN SOPORTES:

Movimiento bancario

Se verifica el movimiento bancario de abono del dinero evidenciando lo siguiente:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
1	No.	Id Transacción	Fecha y Hora	Valor transacción	Estado	Medio de Pago	Referencia	Banco Autorizó	No. Autorización	Ciclo ACH	Correo Electrónico	Nombre	
276	277	5292072910	29-mar.-23	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223000203257	Davplata	19945541431	3	meryluz94@outlook.com	leidy gamez	C
279	278	5053146355	2023-04-05 18:04:02	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001732588	Nequi	2010412430	1	luisa924@hotmail.com	ana emilia cantor cargas	C
280	279	5103010501	2023-04-10 15:22:29	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001484281	Colpatria	2016131148	5	monicatovar98@yahoo.es	monica tovar monsalve	C
281	280	5112969539	2023-04-11 14:55:35	$ 4,000,000.00	APROBADA	PSE	900414582	BBVA	2018318615	4	seguridad_coleman_cta@hotmail.com	COLEMAN CTA	N
282	281	5182895834	2023-04-18 10:47:14	$ 1,000,000.00	APROBADA	PSE	34543210	Bancolombia	2031101980	3	ropaestelita@gmail.com	MARIA ELIZABETH BONILLA VITOVIS	M
283	282	5152820000	2023-04-19 09:06:55	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001553617	Bancolombia	2032940745	2	pauiam183@gmail.com	EFREN DE JESUS POSADA MEJIA	C
284	283	5283005928	4/28/2023 15:51	$ 4,389,015.00	APROBADA	PSE	8904015707	Banco de Bogotá	2049810728	5	rapido_el_carmen@hotmail.com	EMPRESA DE TRANSPORTES RAPIDO EL CARM	M
285	284	5272701404	4/27/2023 8:00	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001354286	Bancolombia	2046477079	2	bejaranovasquez@gmail.com	angela zoraida bejarano vasquez	C
286	285	5263060808	4/26/2023 17:56	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001729562	Nequi	2045790421	1	nataliarondonc@hotmail.com	Nora Clemencia Castellanos Niño	C
287	286	5074088446	5/7/2023 9:58:58 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223000845035	Nequi	2068178418	1	kanocomusical@hotmail.com	Guillermo Cano Velez	C
288	287	5053808623	5/5/2023 4:59:01 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223000951298	Bancolombia	2064933316	5	dubancaro@hotmail.com	Javier Alcides Vasco	C
289	288	5053640995	5/5/2023 11:06:54 AM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223000292063	Nequi	2063048157	3	mychelleguevara@hotmail.com	Mychell Guevara	C
290	289	5044086018	5/4/2023 9:29:59 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223000553317	Banco de Bogotá	2063110935	1	locarde59@hotmail.com	CARLOS ARTURO GALINDO QUIROZ	C
291	290	5043840920	5/4/2023 4:38:50 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001711780	Davivienda	2062458402	5	silvimalvarez@hotmail.com	Alfredo Duarte Duarte	C
292	291	5033747539	5/3/2023 2:39:29 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223000203242	Nequi	2059645785	4	meryluz94@outlook.com	leidy gamez	C
293	292	5164069974	5/16/2023 9:33:10 PM	$ 50,000.00	APROBADA	PSE	35600120	Nequi	2085737631	1	merymosquera@gmail.com	Mery Mosquera	C
294	293	5163641193	5/16/2023 9:05:29 AM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001054058	Nequi	2083910108	2	yessikaoala_@hotmail.com	yessica sanchez	C
295	294	5113753604	5/11/2023 2:11:31 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001090267	Nequi	2075852050	4	trujbena@yahoo.com	Maria Menel Benavides Ortiz	C
296	295												
297	296												

Soporte antecedentes procuraduría

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 223236625

WEB
22:40:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DUBAN ARLEY CARO VASCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71260534:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

Documento de identidad y certificación bancaria:







Certificado Bancario

Miércoles, 10 de mayo de 2023

Señor(a)
FIDUAGRARIA-FONDO DE SOLIDADIRAD PENSIONAL

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DUBAN ARLEY CARO VASCO identificado(a) con CC 71260534, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	41036298101	2007/09/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Soporte carta de solicitud de devolución de recursos



Medellin, 10 de Mayo 2023

Señores

FIDUAGRARIA – FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

Ciudad

Asunto: Solicitud Devolución de Recursos Pago Efectuado por PSE

Cordial saludo, por medio de esta comunicación solicito de su colaboración con la devolución de los recursos consignados el día 05 del mes Mayo del año 2023, ya que estos corresponden a los aportes para pensión a la entidad Colpensiones y por error fue realizado a través de la plataforma PSE de la pagina del Fondo de Solidaridad – Multas y Sanciones, el valor de la consignación realizada fue por ($46.400) - (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS).

Debido a lo expuesto anteriormente, solicito que estos recursos sean devueltos a la cuenta No 41063298101 del Banco Bancolombia, la cual corresponde al Sr. Duban Arley Caro Vasco.

Atentamente,

Firma

Nombre del Beneficiario del Programa: JAVIER ALCIDES VASCO

Cedula: 71.638.007

Teléfono: 3008132797

Direccion: CR 82C 30ª 105, AP 312

Ciudad - Barrio MEDELLIN-BELEN LOS ALPES

Correo Electrónico: dubancaro@hotmail.com

Firma

Nombre Persona Titular de la Cuenta Para el Reintegro: DUBAN ARLEY CARO VASCO

Cedula: 71260534

Teléfono: 3004885755

Direccion CR 82C 30ª 105, AP 312

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $ 46.400 pesos en favor del señor Duban Arley Caro Vasco .

CASO N° 16 JESSICA NATHALIA RONDON CASTELLANOS, C.C 1.098.751.593 $ 46.400

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizados por el Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, se evidencia que el(la) señor(a) Jessica Nathalia Rondón Castellanos, identificado(a) con CC 1.098.751.593, realizo una consignación por valor de $ 46.400 a la cuenta Banco de Bogotá No. 00552125 Subcuenta de Solidaridad correspondiente a la beneficiaria Psap Nohora Clemencia Castellanos Niño identificada con C.C 43.544.198.

Según se expresa en el análisis del Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022, la señora Jessica Nathalia Rondón Castellanos, identificado(a) con CC 1.098.751.593 efectuó una consignación por error el día 26 de abril de 2023 a la cuenta del Banco de Bogotá No. 00552125 Subcuenta de Solidaridad, que se apertura para el recaudo de sanciones interpuestas por el Ministerio del Trabajo a través del botón PSE.

De lo anterior, El Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 teniendo en cuenta que las señoras anteriormente mencionadas no se encuentran registrados en la base de multas concluye que es procedente la devolución de recursos a favor de la señora Jessica Nathalia Rondón Castellanos, identificado(a) con CC 1.098.751.593 por valor total de $ 46.400, dado que el pago no corresponde a las fuentes de financiamiento del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.6 numeral 1 sub numeral 1.1 ni el depositante es recaudador del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.8, normas contempladas en el Titulo 14 del Decreto 1833 de 2016 expedido por el Ministerio del Trabajo.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Extracto Bancario
Consulta Antecedentes Procuraduría
Copia del documento de identidad
Certificación bancaria
Carta Solicitud Devolución de Recursos

VALIDACIÓN SOPORTES:

Movimiento bancario

Se verifica el movimiento bancario de abono del dinero evidenciando lo siguiente:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	N
No	Id Transacció	Fecha y Hora	Valor transacción	Estado	Medio de Pago	Referencia	Banco Autoriz	No. Autorizack	Ciclo ACH	Correo Electrónico	Nombre	Legalizacion
272	507124377	7-feb.-23	$ 1,800,000.00	APROBADA	PSE	12113423	Davivierda	1905171734	3	masdeportes16@gmail.com	PABLO EMILIO GARRIDO ANGARITA	Multa
273	5061297541	6-feb.-23	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	213001062138	Banco de Bogotá	1903079512	3	zulima_12@hotmail.com	Hidaly Montes Arias	Devolucion
274	5281559942	28-feb.-23	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00213000203237	Nequi	1942421260	1	meryluz94@outlook.com	eidy gamez	Devolucion
275	5132414753	13-mar.-23	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00213001183781	Banco Caja Social	1968345717	1	klauhial@hotmail.com	Claudia Consuelo Leon Sanchez	Devolucion
276	5111900913	11-mar.-23	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00213001713222	BBVA	1964535103	1	nanyjurado1@gmail.com	jose luis ramirez	Devolucion
277	5292072910	29-mar.-23	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00213000203237	Daviplata	1994554143	3	meryluz94@outlook.com	eidy gamez	Devolucion
278	5053146355	2023-04-05 18:04:02	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00213001732588	Nequi	2010412430	1	luisa924@hotmail.com	ana emilia cantor cargas	Devolucion
279	5103010501	2023-04-10 15:22:29	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00213001484281	Colpatria	2016131148	5	monicatovar98@yahoo.es	monica tovar monsalve	Devolucion
280	5112969939	2023-04-11 14:55:35	$ 4,000,000.00	APROBADA	PSE	900414582	BBVA	2018318615	4	seguridad_coleman_cta@hotmail.com	COLEMAN CTA	Multa
281	5182895834	2023-04-18 10:47:24	$ 1,000,000.00	APROBADA	PSE	34543210	Bancolombia	2031103980	3	ropaestrellita@gmail.com	MARIA ELIZABETH BONILLA VITOVIS	Multa
282	5192820000	2023-04-19 09:06:55	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00213001553617	Bancolombia	2032540745	2	paulam183@gmail.com	EFREN DE JESUS POSADA VIEIA	Devolucion
283	5283005928	4/28/2023 15:51	$ 4,389,015.00	APROBADA	PSE	8904015707	Banco de Bogotá	2049810718	5	rapido_el_carmen@hotmail.com	EMPRESA DE TRANSPORTES RAPIDO EL CARM	MULTA
284	5272701404	4/27/2023 8:00	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00213001354286	Bancolombia	2045477079	2	bejaranovasquez@gmail.com	angela zoraida bejarano vasquez	Devolucion
285	5263060808	4/26/2023 17:56	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00213001729562	Nequi	2045790401	1	nataliarondonc@hotmail.com	Nora Clemencia Castellanos Niño	Devolucion
286	5074088446	5/7/2023 9:58:58 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00213000845035	Nequi	2068178418	1	kanocomusical@hotmail.com	Guillermo Cano Velez	Devolucion
287	5053803625	5/5/2023 4:59:01 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00213000951298	Bancolombia	2064933316	5	dubincaro@hotmail.com	Javier Alcides Vasco	Devolucion
288	5053640995	5/5/2023 11:06:54 AM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00213000292063	Nequi	2063948157	3	mychelleguevara@hotmail.com	Mychell Guevara	Devolucion
289	5044086018	5/4/2023 9:29:59 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00213000553317	Banco de Bogotá	2063110935	1	jocarde59@hotmail.com	CARLOS ARTURO GALINDO QUIROZ	Devolucion
290	5043840926	5/4/2023 4:38:50 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00213001711780	Davivierda	2062458402	5	silvinalvarez@hotmail.com	Alfredo Duarte Duarte	Devolucion
291	5033747539	5/3/2023 2:39:29 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00213000203242	Nequi	2059645785	4	meryluz94@outlook.com	eidy gamez	Devolucion
292	5164069974	5/16/2023 9:33:10 PM	$ 50,000.00	APROBADA	PSE	35600120	Nequi	2085737631	1	merymosquera@gmail.com	Mery Mosquera	Devolucion
293	5183641193	5/16/2023 9:05:29 AM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00213001054058	Nequi	2083910108	2	yessikpaola_@hotmail.com	yessica sanchez	Devolucion
294	5113753604	5/11/2023 2:11:31 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00213001090267	Nequi	2075852090	4	trujibera@yahoo.com	Maria Menel Benavides Ortiz	Devolucion

Soporte antecedentes procuraduría

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222759663

WEB
22:25:20
Hoja 1 de 01

Bogota DC, 09 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESSICA NATHALIA RONDON CASTELLANOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098751593:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

Documento de identidad y referencia de depósito electrónico:





NEQUI

Referencia de depósito electrónico

Miércoles, 3 de mayo de 2023

A quien pueda interesar:

Nos permitimos informar que **JESSICA NATHALIA RONDON CASTELLANOS** identificado con cédula de ciudadanía **1098751593**, al día de hoy es titular de un depósito electrónico con las siguientes características:

Número de producto	Número de producto convencional	Estado	Fecha de apertura
3016036568	87052411934	ACTIVA	21-09-2021

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Soporte carta de solicitud de devolución de recursos

Bucaramanga 27 de abril de 2023

Señores

Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022

Ref: solicitud Devolucion de aportes

Buen dia por medio de la presente yo **Nohora Clemencia Castellanos Niño,** identificada con numero de cedula **43.544.198** de la ciudad de Medellin. Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar devolucion de los aportes los cuales por error fueron pagados por medio de la pagina de ustedes aplicativo PSE. Estos aportes fueron pagados el dia 26 de abril del año en curso por medio de Nequi.

Agradezco la devolucion de este pago para poder cumplir con la obligación.

NOHORA CLEMENCIA CASTELLANOS NIÑO
CEDULA 43.544.198

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $ 46.400 pesos en favor de la señora Jessica Nathalia Rondón Castellanos.

CASO N° 17 LEIDY VIVIANA GÁMEZ, C.C 1.023.009.058, $ 46.400

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizados por el Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, se evidencia que las señoras Luz Mary Esquivel y Leidy Viviana Gámez Identificadas Con CC. 20.686.801 y 1.023.009.058 respectivamente, realizaron una consignación por valor de $ 46.400 a la cuenta Banco de Bogotá No. 00552125 Subcuenta de Solidaridad.

Según se expresa en el análisis del Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022, que las señoras Luz Mary Esquivel y Leidy Viviana Gámez efectuaron una consignación por error el día 3 de mayo de 2023 a la cuenta del Banco de Bogotá No. 00552125 Subcuenta de Solidaridad, que se apertura para el recaudo de sanciones interpuestas por el Ministerio del Trabajo a través del botón PSE.

De lo anterior, El Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 teniendo en cuenta que las señoras Luz Mary Esquivel y Leidy Viviana Gámez no se encuentran registradas en la base de multas concluye que es procedente la devolución de recursos a favor de la señora Leidy Viviana Gámez , identificado(a) con C.C 1.023.009.058 por valor total de $ 46.400, dado que el pago no corresponde a las fuentes de financiamiento del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.6 numeral 1 sub numeral 1.1 ni el depositante es recaudador del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.8, normas contempladas en el Titulo 14 del Decreto 1833 de 2016 expedido por el Ministerio del Trabajo.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Extracto Bancario
Consulta Antecedentes Procuraduría
Copia del documento de identidad
Certificación bancaria
Carta Solicitud Devolución de Recursos

VALIDACIÓN SOPORTES:

Movimiento bancario

Se verifica el movimiento bancario de abono del dinero evidenciando lo siguiente:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
	N	Id Transacció	Fecha y Hora	Valor transacción	Estado	Medio de Pago	Referencia	Banco Autoriza	No. Autorizació	Ciclo ACH	Correo Electrónico	Nombre
3	272	5071243177	7-feb.-23	$ 1,800,000.00	APROBADA	PSE	12113423	Davivienda	1905171734	3	masdeportes16@gmail.com	PABLO EMILIO GARRIDO ANGARITA
4	273	5061297541	6-feb.-23	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	223001062138	Banco de Bogotá	1903079512	3	zulima_12@hotmail.com	Hidaly Montes Arias
5	274	5281559042	28-feb.-23	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223000203237	Nequi	1942421260	1	meryluz94@outlook.com	leidy gamez
6	275	5132414753	13-mar.-23	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001183781	Banco Caja Social	1968345727	1	klauhial@hotmail.com	Claudia Consuelo Leon Sanchez
7	276	5111900913	11-mar.-23	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001713222	BBVA	1964535103	1	nanyjurado1@gmail.com	jose luis ramirez
8	277	5292072910	29-mar.-23	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223000203237	Daviplata	1994554143	3	meryluz94@outlook.com	leidy gamez
9	278	5053146355	2023-04-05 18:04:02	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001732588	Nequi	2010412430	1	lusa924@hotmail.com	ana emilia cantor cargas
0	279	5103010501	2023-04-10 15:22:29	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001484781	Colpatria	2016131148	5	monicatovar98@yahoo.es	monica tovar monsalve
1	280	5112969539	2023-04-11 14:55:35	$ 4,000,000.00	APROBADA	PSE	900414582	BBVA	2018318615	4	seguridad_coleman_cta@hotmail.com	COLEMAN CTA
2	281	5182895834	2023-04-18 10:47:24	$ 1,000,000.00	APROBADA	PSE	34543210	Bancolombia	2031103980	3	ropaestrellita@gmail.com	MARIA ELIZABETH BONILLA VITOVIS
3	282	5192820000	2023-04-19 09:06:55	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001553617	Bancolombia	2032940745	2	paulam183@gmail.com	EFREN DE JESUS POSADA MEJIA
4	283	5283005928	4/28/2023 15:51	$ 4,389,015.00	APROBADA	PSE	8904015707	Banco de Bogotá	2049810728	5	rapido_el_carmen@hotmail.com	EMPRESA DE TRANSPORTES RAPIDO EL CARM
5	284	5272701404	4/27/2023 8:00	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001354286	Bancolombia	2046477079	2	bejaranovasquez@gmail.com	angela zoraida bejarano vasquez
6	285	5263060808	4/26/2023 17:56	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001729562	Nequi	2045790401	1	nataliarondonc@hotmail.com	Nora Clemencia Castellanos Niño
7	286	5074088446	5/7/2023 9:58:58 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223000845035	Nequi	2068178418	1	kanocomusical@hotmail.com	Guillermo Cano Velez
8	287	5053803625	5/5/2023 4:59:01 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223000951298	Bancolombia	2064933316	5	dubancaro@hotmail.com	Javier Alcides Vasco
9	288	5053640955	5/5/2023 11:06:54 AM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223000292063	Nequi	2063948157	3	mychelleguevara@hotmail.com	Mychell Guevara
0	289	5044086018	5/4/2023 9:29:59 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223000553317	Banco de Bogotá	2063110935	1	jocarde59@hotmail.com	CARLOS ARTURO GALINDO QUIROZ
1	290	5043840926	5/4/2023 4:38:50 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001711780	Davivienda	2062458402	5	silvimalvarez@hotmail.com	Alfredo Duarte Duarte
2	291	5033747539	5/3/2023 2:39:29 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223000203242	Nequi	2059645785	4	meryluz94@outlook.com	leidy gamez
3	292	5164069974	5/16/2023 9:33:10 PM	$ 50,000.00	APROBADA	PSE	35600120	Nequi	2085737631	1	merymosqueram@gmail.com	Mery Mosquera
4	293	5163641193	5/16/2023 9:05:29 AM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001054058	Nequi	2083910108	2	yessikpaola_@hotmail.com	yessica sanchez
5	294	5113753604	5/11/2023 2:11:31 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001090267	Nequi	2075852090	4	trujibena@yahoo.com	Maria Merel Benavides Ortiz
6	295											
7	296											

Soporte antecedentes procuraduría

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

WEB
23:19:26
Hoja 1 de 01

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 223237658

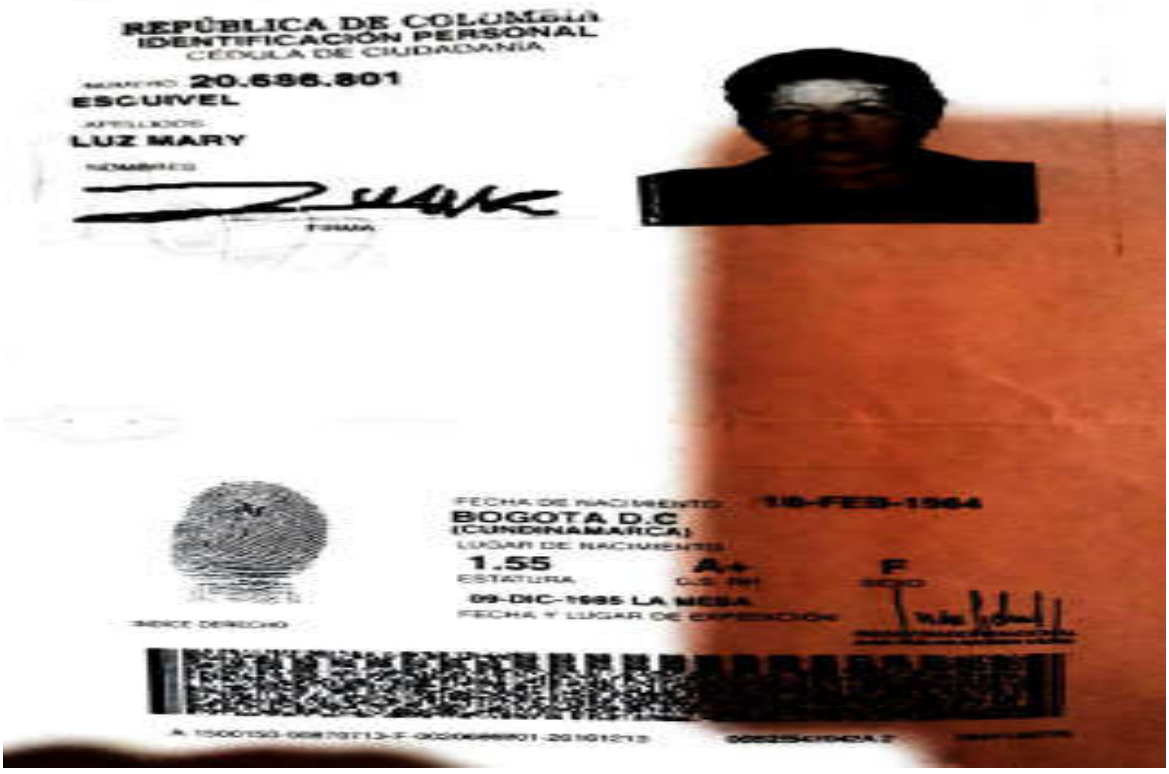
Bogotá DC, 16 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY VIVIANA GAMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023009058:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Documento de identidad y certificación bancaria:







DAVIVIENDA

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., 12/05/2023
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA.

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora LEIDY VIVIANA GAMEZ** con **Cédula de Ciudadanía** n#mero **1023009058**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

N#mero	**0550488427765802**
Saldo a la fecha	**278.43 Pesos**
Fecha de apertura	**23/02/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Soporte carta de solicitud de devolución de recursos

Señores
FIDUAGRARIA – FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL
Ciudad

Asunto: Solicitud Devolución de Recursos Pago Efectuado por PSE

Cordial saludo, por medio de esta comunicación solicito de su colaboración con la devolución de los recursos consignados el dia 3 del mes mayo del año 2023, ya que estos corresponden a los aportes para pensión a la entidad Colpensiones y por error fue realizado a través de la plataforma PSE de la pagina del Fondo de Solidaridad – Multas y Sanciones, el valor de la consignación realizada fue por ($ 46.400) - (diligenciar valor en letras).

Debido a lo expuesto anteriormente, solicito que estos recursos sean devueltos a la cuenta No 0550488427765802 del Banco Davivienda, la cual corresponde a la Sr.(a) Leidy Gamez.

Atentamente;

Firma
Nombre del Beneficiario del Programa: Luz mary Esquivel
Cedula: 20686801
Teléfono: 3138411307
Direccion: Calle 76 A sur # 16 i 21
Ciudad - Barrio Acapulco Ciudad bolivar
Correo Electrónico: meryluz948@outlook.com

Firma Leidy Gamez
Nombre Persona Titular de la Cuenta Para el Reintegro: Leidy Viviana Gamez
Cedula: 1023009058
Teléfono: 3223502605
Direccion Calle 76 a sur # 16 i 21
Ciudad - Barrio Acapulco Ciudad bolivar
Correo Electrónico: gamez-leidy@yahoo.es

Anexo:
Copia de Cedula del Beneficiario del Programa por ambas caras
Copia de cedula del titular de la cuenta por ambas caras
Certificación Bancaria Vigente

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $ 46.400 pesos en favor de la señora Leidy Viviana Gámez.

CASO N° 18 MYCHELL GUEVARA GIRALDO, C.C 1.022.418.918, $ 46.400

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizados por el Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, se evidencia que las señoras Mychell Guevara Giraldo y Luz Angela Giraldo Moncada Identificadas Con CC.1.022.418.918 y 51.971.413 respectivamente, realizaron una consignación por valor de $ 46.400 a la cuenta Banco de Bogotá No. 00552125 Subcuenta de Solidaridad.

Según se expresa en el análisis del Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022, que las señoras Mychell Guevara Giraldo y Luz Angela Giraldo Moncada efectuaron una consignación por error el día 5 de mayo de 2023 a la cuenta del Banco de Bogotá No. 00552125 Subcuenta de Solidaridad, que se apertura para el recaudo de sanciones interpuestas por el Ministerio del Trabajo a través del botón PSE.

De lo anterior, El Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 teniendo en cuenta que las señoras Mychell Guevara Giraldo y Luz Angela Giraldo Moncada no se encuentran registradas en la base de multas concluye que es procedente la devolución de recursos a favor de la señora Mychell Guevara Giraldo , identificado(a) con C.C 1.022.418.918, por valor total de $ 46.400, dado que el pago no corresponde a las fuentes de financiamiento del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.6 numeral 1 sub numeral 1.1 ni el depositante es recaudador del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.8, normas contempladas en el Titulo 14 del Decreto 1833 de 2016 expedido por el Ministerio del Trabajo.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Extracto Bancario
Consulta Antecedentes Procuraduría
Copia del documento de identidad
Certificación bancaria
Carta Solicitud Devolución de Recursos

VALIDACIÓN SOPORTES:

Movimiento bancario

Se verifica el movimiento bancario de abono del dinero evidenciando lo siguiente:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
1	No.	Id Transacción	Fecha y Hora	Valor transacción	Estado	Medio de Pago	Referencia	Banco Autoriza	No. Autorización	Ciclo ACH	Correo Electrónico	Nombre
273	272	5071243177	7-feb.-23	$ 1,800,000.00	APROBADA	PSE	12113423	Davivienda	1905171734	3	masdeportes15@gmail.com	PABLO EMILIO GARRIDO ANGARITA
274	273	5061297541	6-feb.-23	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	223001062138	Banco de Bogotá	1903079512	3	zulima_12@hotmail.com	Hidaly Montes Arias
275	274	5281559042	28-feb.-23	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223000203237	Nequi	1942421260	1	meryluz94@outlook.com	leidy gamez
276	275	5132414753	13-mar.-23	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001183781	Banco Caja Social	1968345727	1	klauhial@hotmail.com	Claudia Consuelo Leon Sanchez
277	276	5111900913	11-mar.-23	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001713222	BBVA	1964535103	1	nanyjurado1@gmail.com	jose luis ramirez
278	277	5292072910	29-mar.-23	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223000203237	Davivienda	1994554143	3	meryluz94@outlook.com	leidy gamez
279	278	5053146355	2023-04-05 18:04:02	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001732588	Nequi	2010412430	1	luise924@hotmail.com	ana emilie cantor cargas
280	279	5103010501	2023-04-10 15:22:29	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001484281	Colpatria	2016131148	5	monicatovar98@yahoo.es	monica tovar monsalve
281	280	5112995939	2023-04-11 14:55:35	$ 4,000,000.00	APROBADA	PSE	900414582	BBVA	2018318615	4	seguridad_colemian_cta@hotmail.com	COLEMAN CTA
282	281	5182895834	2023-04-18 10:47:24	$ 1,000,000.00	APROBADA	PSE	34543210	Bancolombia	2031103980	3	rcpaestrellita@gmail.com	MARIA ELIZABETH BONILLA VITOVIS
283	282	5192820000	2023-04-19 09:06:55	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001553617	Bancolombia	2032940745	2	paulam183@gmail.com	EFREN DE JESUS POSADA MEJIA
284	283	5283005938	4/28/2023 15:51	$ 4,389,015.00	APROBADA	PSE	8904015707	Banco de Bogotá	2049810728	5	rapido_el_carmen@hotmail.com	EMPRESA DE TRANSPORTES RAPIDO EL CARM
285	284	5272701404	4/27/2023 8:00	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001354286	Bancolombia	2046477079	2	bejaranovasquez@gmail.com	angela zoraida bejarano vasquez
286	285	5263060808	4/26/2023 17:56	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001729562	Nequi	2045790401	1	nataliaordonc@hotmail.com	Nora Clemencia Castellanos NIÑO
287	286	5074088446	5/7/2023 9:58:58 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223000845035	Nequi	2068178418	1	kanocomusical@hotmail.com	Guillermo Cano Velez
288	287	5053803625	5/5/2023 4:59:01 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223000951298	Bancolombia	2064933316	5	dubancaro@hotmail.com	Javier Alcides Vasco
289	288	5053640995	5/5/2023 11:06:54 AM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223000292063	Nequi	2063948157	3	mychelleguevara@hotmail.com	Mychell Guevara
290	289	5044086018	5/4/2023 9:29:38 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223000553317	Banco de Bogotá	2003110935	1	jocarde59@hotmail.com	CARLOS ARTURO GALINDO QUIROZ
291	290	5043840936	5/4/2023 6:38:50 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001711780	Davivienda	2062658402	5	silvimalvarez@hotmail.com	Alfredo Duarte Duarte
292	291	5033747539	5/3/2023 2:39:25 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223000203242	Nequi	2059045785	4	meryluz94@outlook.com	leidy gamez
293	292	5164069974	5/16/2023 9:33:10 PM	$ 50,000.00	APROBADA	PSE	35600120	Nequi	2085737631	1	marymosquera@gmail.com	Mary Mosquera
294	293	5163641193	5/16/2023 9:05:29 AM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001054058	Nequi	2083910108	2	yessikpaola_@hotmail.com	yessica sanchez
295	294	5113753604	5/11/2023 2:11:31 PM	$ 46,400.00	APROBADA	PSE	00223001090267	Nequi	2075852090	4	trujbena@yahoo.com	Maria Menel Benavides Ortiz

Soporte antecedentes procuraduría

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 223237023

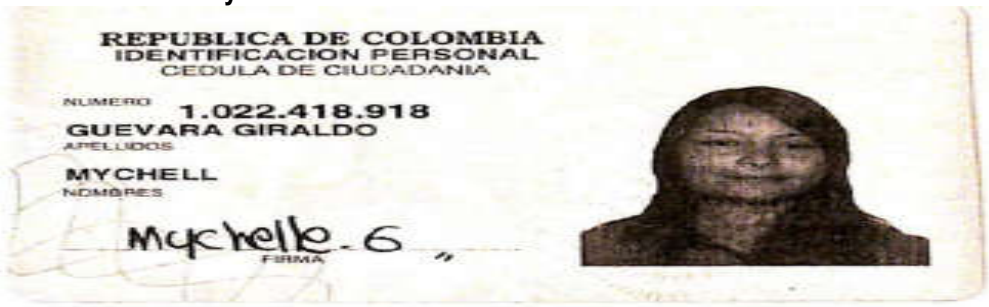
WEB
22:53:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MYCHELL GUEVARA GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022418918:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Documento de identidad y certificación bancaria:









Certificado Bancario

Miércoles, 10 de mayo de 2023

Señor(a)
Mychell Guevara Giraldo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MYCHELL GUEVARA GIRALDO identificado(a) con CC 1022418918, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10818656314	2021/02/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Soporte carta de solicitud de devolución de recursos

2023 de mayo 17

Ciudad, Bogotá

Señores
FIDUAGRARIA – FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL
Ciudad

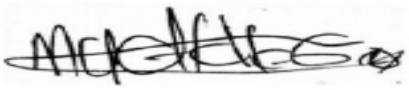
Asunto: Solicitud Devolución de Recursos Pago Efectuado por PSE

Cordial saludo, por medio de esta comunicación solicito de su colaboración con la devolución de los recursos consignados el día 5 del mes Mayo del año 2023, ya que estos corresponden a los aportes para pensión a la entidad Colpensiones y por error fue realizado a través de la plataforma PSE de la página del Fondo de Solidaridad – Multas y Sanciones, el valor de la consignación realizada fue por ($46.400) - cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos.

Debido a lo expuesto anteriormente, solicito que estos recursos sean devueltos a la cuenta No 108-186563-14 del Banco, Bancolombia la cual corresponde a la Sr.(a) Mychell Guevara Giraldo.

Atentamente;

Firma
Nombre del Beneficiario del Programa:
Cedula: 51971413
Teléfono: 312 564 6132
Dirección: Carrera 98 No. 2 - 20
Ciudad – Barrio: Bogotá- Tintal
Correo Electrónico: mychelleguevara@hotmail.com



Firma
Nombre Persona Titular de la Cuenta Para el Reintegro:
Cedula: 1022418918
Teléfono: 3045995184
Dirección Carrera 98 No. 2 - 20
Ciudad – Barrio. Bogotá- Tintal
Correo Electrónico: mychelleguevara@hotmail.com

Anexo:
Copia de Cedula del Beneficiario del Programa por ambas caras
Copia de cedula del titular de la cuenta por ambas caras
Certificación Bancaria Vigente

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $ 46.400 pesos en favor de la señora Mychell Guevara Giraldo 1.022.418.918.

CASO N° 19 ALBERTO ZAPATA CARDON C.C 3.352.593 $ 1.763.100

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizados por el Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, se evidencia que el(la) señor(a) Alberto Zapata Cardón , identificado(a) con CC 3.352.593, realizo consignaciones por valor de $ 1.763.100 a la cuenta Banco de Occidente 256-96125-1.

Según se expresa en el análisis del Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022, el(la) señor(a) Alberto Zapata Cardón, identificado(a) con CC 3.352.593 , efectuó 6 consignaciones por error desde el mes de abril de 2023 al mes de mayo de 2023 a la cuenta del Banco de Occidente No. 256-96125-1 Subcuenta de Subsistencia.

De lo anterior, El Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 teniendo en cuenta que el señor Alberto Zapata Cardón, confirma el concepto de las consignaciones realizadas y manifiesta que se cometió error involuntario en la liquidación de las planillas, concluye que es procedente la devolución de recursos por valor total de $ 1.763.100, teniendo en cuenta que el pago no corresponde a las fuentes de financiamiento del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.6 numeral 1 sub numeral 1.1 ni el depositante es recaudador del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.8, normas contempladas en el Titulo 14 del Decreto 1833 de 2016 expedido por el Ministerio del Trabajo.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Movimiento Bancario
Consulta cotizante
Reporte PILA
RUT
Certificación Bancaria
Carta Solicitud Devolución de Recursos
Copia de las planillas

VALIDACIÓN SOPORTES:

Movimiento bancario

Se verifica los movimientos bancarios de abono del dinero evidenciando lo siguiente:

NIT	FECHA	VALOR	Op	PLANILLA	TIPO	Período Pago
3352593	2023/04/17	$ 264,600	84	9442930014	I	2019/08
3352593	2023/05/02	$ 336,700	84	9442930093	I	2016/02
3352593	2023/05/02	$ 331,400	84	9442930094	I	2015/07
3352593	2023/05/02	$ 287,700	84	9442930002	I	2019/01
3352593	2023/05/02	$ 272,900	84	9442929968	I	2019/06
3352593	2023/05/02	$ 269,800	84	9442930010	I	2019/07

El consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022 adjunta los extractos del Banco de occidente para la cuenta de subsistencia No 256-96125-1 de las fechas de recaudo relacionadas en la tabla anterior para un valor total de $ 1.763.100.

Consulta cotizante

Fondo de Solidaridad Pensional — GOBIERNO DE COLOMBIA — MINTRABAJO

Reporte de Seguimiento y Control de Recaudo

Origen Información	Número Documento	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo Nombre	Tipo cotizante	Subtipo cotizante	Tipo de planilla	No planilla	Nit administradora	Nit aportante	Nombre aportante	Fecha aporte SGSS
PILA-ACTIVOS	3.352.593	ZAPATA	CARDONA	ALBERTO		3	0	I	9.442.930.014		3.352.593	ZAPATA CARDONA ALBERTO	
PILA-ACTIVOS	3.352.593	ZAPATA	CARDONA	ALBERTO		3	0	I	9.442.930.010		3.352.593	ZAPATA CARDONA ALBERTO	
PILA-ACTIVOS	3.352.593	ZAPATA	CARDONA	ALBERTO		3	0	I	9.442.929.968		3.352.593	ZAPATA CARDONA ALBERTO	
PILA-ACTIVOS	3.352.593	ZAPATA	CARDONA	ALBERTO		3	0	I	9.442.930.002		3.352.593	ZAPATA CARDONA ALBERTO	
PILA-ACTIVOS	3.352.593	ZAPATA	CARDONA	ALBERTO		3	0	I	9.442.930.093		3.352.593	ZAPATA CARDONA ALBERTO	
PILA-ACTIVOS	3.352.593	ZAPATA	CARDONA	ALBERTO		3	0	I	9.442.930.094		3.352.593	ZAPATA CARDONA ALBERTO	

Fecha de recaudo FSP	Periodo de pago	Ingreso base de cotización	Valor aporte solidaridad	Valor interes solidaridad	Valor rendimientos solidaridad	Valor aporte subsistencia	Valor interes subsistencia	Valor rendimientos subsistencia	Valor total aporte FSP
17/04/2023	01/08/2019	828.116,00	$ 33.200,00	$ 0,00	$ 0,00	99.300,00	$ 0,00	$ 0,00	132.500,00
02/05/2023	01/07/2019	828.116,00	$ 33.200,00	$ 0,00	$ 0,00	99.300,00	$ 0,00	$ 0,00	132.500,00
02/05/2023	01/06/2019	828.116,00	$ 33.200,00	$ 0,00	$ 0,00	99.300,00	$ 0,00	$ 0,00	132.500,00
02/05/2023	01/01/2019	828.116,00	$ 33.200,00	$ 0,00	$ 0,00	99.300,00	$ 0,00	$ 0,00	132.500,00
02/05/2023	01/02/2016	689.455,00	$ 27.600,00	$ 0,00	$ 0,00	82.800,00	$ 0,00	$ 0,00	110.400,00
02/05/2023	01/07/2015	644.350,00	$ 25.800,00	$ 0,00	$ 0,00	77.300,00	$ 0,00	$ 0,00	103.100,00

Reporte PILA

Buenas noches, erika.galeano

172.27.7.102

Fondo de Solidaridad Pensional

Archivos PILA

Nombre del Archivo	Fecha de Recaudo	Tipo de Archivo	Número Identificación	Aportante	Operador	Número de Planilla	Tipo Planilla
2023-05-02_1_9442930010_CC_3352593_FSP001_84_I_2019-07.TXT	02/05/2023	ACTIVOS	3.352.593	ZAPATA CARDONA ALBERTO	84	9.442.930.010	I
2023-05-02_1_9442930002_CC_3352593_FSP001_84_I_2019-01.TXT	02/05/2023	ACTIVOS	3.352.593	ZAPATA CARDONA ALBERTO	84	9.442.930.002	I
2023-05-02_1_9442929968_CC_3352593_FSP001_84_I_2019-06.TXT	02/05/2023	ACTIVOS	3.352.593	ZAPATA CARDONA ALBERTO	84	9.442.929.968	I
2023-04-17_1_9442930014_CC_3352593_FSP001_84_I_2019-08.TXT	17/04/2023	ACTIVOS	3.352.593	ZAPATA CARDONA ALBERTO	84	9.442.930.014	I
2023-05-02_1_9442930093_CC_3352593_FSP001_84_I_2016-02.TXT	02/05/2023	ACTIVOS	3.352.593	ZAPATA CARDONA ALBERTO	84	9.442.930.093	I
2023-05-02_1_9442930094_CC_3352593_FSP001_84_I_2015-07.TXT	02/05/2023	ACTIVOS	3.352.593	ZAPATA CARDONA ALBERTO	84	9.442.930.094	I

Período Pago	Número Afiliados	Aporte Solidaridad	Intereses Solidaridad	Aporte Subsistencia	Intereses Subsistencia	No Aportes FSP	Valor Planilla
2019/07	1	$ 33.200,00	$ 34.400,00	$ 99.300,00	$ 102.900,00	$ 0,00	$ 269.800,00
2019/01	1	$ 33.200,00	$ 38.900,00	$ 99.300,00	$ 116.300,00	$ 0,00	$ 287.700,00
2019/06	1	$ 33.200,00	$ 35.200,00	$ 99.300,00	$ 105.200,00	$ 0,00	$ 272.900,00
2019/08	1	$ 33.200,00	$ 33.100,00	$ 99.300,00	$ 99.000,00	$ 0,00	$ 264.600,00
2016/02	1	$ 27.600,00	$ 56.600,00	$ 82.800,00	$ 169.700,00	$ 0,00	$ 336.700,00
2015/07	1	$ 25.800,00	$ 57.200,00	$ 77.300,00	$ 171.100,00	$ 0,00	$ 331.400,00

RUT y cuenta bancaria:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3 Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14913277836

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 3 5 2 5 9 3 | 6. DV 7 | 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 3 5 2 5 9 3	1 9 7 7 0 5 0 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZAPATA	CARDONA	ALBERTO	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 81 95 50

42. Correo electrónico: albertozapatacardon@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 4 3 7 6 5 5 0 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades			
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 3 0 / 2 0 2 3 0 5 0 9	6 0 1 0 / 2 0 0 7 0 4 2 0			2 4 5 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

FOTOCOPIA TOMADA DE ORIGINAL SIN COSTO

Certificación Bancaria

Bancolombia

Martes, 9 de mayo de 2023

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **ALBERTO ZAPATA CARDONA** identificado(a) con cc. **3352593** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	580-754635-86	2017/04/18	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

Soporte carta de solicitud de devolución de recursos

Medellín, 9 mayo de 2023.

Señores:
DIRECTORA DEL PROYECTO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL
FIDUAGRARIA – FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL
Ciudad

Asunto: derecho petición. Solicitud Devolución de Recursos Pago Efectuado Por Error

Cordial saludo, por medio de esta comunicación solicito de su colaboración con la devolución de los recursos consignados el día **17 del mes 04 del año 2023** y el día **02 del mes 05 del año 2023**, ya que estos **pagos correspondían a vigencias extemporáneas** de periodos ya expirados que no podían ser pagados sin previa autorización de Colpensiones y **por error fueron consignados al Fondo de Solidaridad Pensional**, a través del operador Aportes en línea.

Debido a lo expuesto anteriormente, solicito que estos recursos me sean devueltos a la **cuenta de Ahorros No 580-754635-86 del Banco Bancolombia**, la cual corresponde a la Sr.(a) **Alberto Zapata Cardona C.C 3352593.**

Los pagos realizados por error a través del operador son los siguientes:

Fecha de Consignación	Valor de la consignación $	Valor en Letras	Número de la planilla	Periodo de pago
17/04/2023	264.600	Doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos pesos.	94429300l4	2019-08
02/05/2023	269.600	Doscientos sesenta y nueve mil ochocientos pesos.	9442930010	2019-07
02/05/2023	272.900	Doscientos setenta y siete mil novecientos pesos.	94429299ó8	2019-06
02/05/2023	267.700	Doscientos ochenta y siete mil setecientos pesos.	9442930002	2019-01
02/05/2023	336.700	Trecientos treinta y seis mil setecientos pesos.	9442930093	2016-02
02/05/2023	331.400	Trecientos treinta y un mil cuatrocientos pesos.	9442930094	2015-07
Total, Consignado (valor en letras y número):		**Un millón setecientos sesenta y tres mil cien pesos. $ 1.763.100.**		

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $1.763.100 pesos en favor del señor(a) Alberto Zapata Cardón.

4. CONCEPTO DE PROCEDENCIA TECNICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

De acuerdo con la información consolidada en el resumen de evidencias documentales para la devolución de recursos por cada uno de los solicitantes, según oficio radicado por El Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, se pudo evidenciar que los reintegros solicitados son consistentes según casuísticas que los originaron. Así mismo, y teniendo en cuenta que, el pago no corresponde a las fuentes de financiamiento del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.6 numeral 1 subnumeral 1.1 ni el depositante es

recaudador del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.8, normas contempladas en el Titulo 14 del Decreto 1833 de 2016 expedido por el Ministerio del Trabajo, son procedentes los reintegros.

De acuerdo con lo anterior, se considera procedente la devolución de recursos de acuerdo al(os) radicado(s) 202304941-EN-000 por valor un valor total de **($5.128.000),** los cuales se detallan a continuación:

ITEM	No DOCUMENTO	TERCERO CUENTA BANCARIA	VALOR DEVOLUCIÓN	CONCEPTO
1	900336004	COLPENSIONES	$ 924.600	PROCEDE
2	900336004	COLPENSIONES	$ 647.500	PROCEDE
3	900336004	COLPENSIONES	$ 441.000	PROCEDE
4	900336004	COLPENSIONES	$ 352.000	PROCEDE
5	900336004	COLPENSIONES	$ 257.700	PROCEDE
6	900336004	COLPENSIONES	$ 133.600	PROCEDE
7	900336004	COLPENSIONES	$ 98.100	PROCEDE
8	43819394	DORIS CATALINA RICARDO CENCIO	$ 46.400	PROCEDE
9	27983844	MARIA ALEJANDRA HURTADO MATEUS	$ 46.400	PROCEDE
10	1128470735	YESSIKA YADINE BARRERA MAZO	$ 46.400	PROCEDE
11	1130643174	OSCAR ANDRES ANGULO GIRALDO	$ 46.400	PROCEDE
12	37900639	PAULA MAGALY POSADA GIL	$ 46.400	PROCEDE
13	41755382	ANA EMILIA CANTOR VARGAS	$ 46.400	PROCEDE
14	1130632565	DIEGO MAURICIO MOLANO VELEZ	$ 46.400	PROCEDE
15	71260534	DUBAN ARLEY CARO VASCO	$ 46.400	PROCEDE
16	1098751593	JESSICA NATHALIA RONDON CASTELLANOS	$ 46.400	PROCEDE
17	1023009058	LEIDY VIVIANA GAMEZ	$ 46.400	PROCEDE
18	1022418918	MYCHELL GUEVARA GIRALDO	$ 46.400	PROCEDE
19	3352593	ALBERTO ZAPATA CARDON	$ 1.763.100	PROCEDE
TOTAL DEVOLUCIÓN SOLICITADA			$ 5.128.000	

Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, El Consorcio Audintegral FSP de acuerdo con la información suministrada por él Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, y los resultados de la revisión de información, emite concepto favorable de procedencia Técnica, Financiera y Presupuestal para la devolución de recursos a terceros por un total de: "**CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE" ($5.128.000)**, para **DIECINUEVE** (19) solicitantes.

El presente concepto se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de junio de 2023.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO PABÓN MAHECHA
Director Interventoría
CONSORCIO AUDINTEGRAL FSP

Cc: Dra. Claudia Mónica Naranjo Londoño, Subdirectora De Subsidios Pensionales, Servicios Sociales Complementarios Y Otras Prestaciones (E)

Proyectado por: Ingrid Fúquene Calderón.
Revisado: Alexis Figueroa
Aprobado: Dr. Carlos Alberto Pabón Mahecha (Director Interventoría